



**CONSTRUCCIÓN DEL
EDIFICIO DEL REGISTRO
CIVIL EN TURUBAMBA,
DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO, PROVINCIA DE
PICHINCHA**

COMPONENTE AMBIENTAL

MEGACON

07 /05 /2015



FORMATO DE FICHA AMBIENTAL

CATEGORÍA II

FECHA	Mayo 2015
CÓDIGO	CII-01
VERSIÓN	1.0
ELABORADO POR:	Ing. Edison Moya Jiménez M.Sc.
REVISADO POR:	Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito
APROBADO POR	Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito

ÍNDICE		
No	CONTENIDO	Pg.
1	PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	4
2	ACTIVIDAD ECONÓMICA	4
3	DATOS GENERALES	4
4	MARCO LEGAL	8
4.1	Constitución de la República del Ecuador.	8
4.2	Ley de Gestión Ambiental	13
4.3	Ley de Prevención y Control de la Contaminación	17
4.4	TULSMA	17
4.5	Reglamento General del Seguro de Riesgos de Trabajo IESS	17
4.6	Decreto Ejecutivo 1040	18
4.7	Acuerdo Ministerial 068	18
4.8	Acuerdo Ministerial 066	18
4.9	Ordenanza Municipal 213	19
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	20
6	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	24
7	DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN	28
7.1	Caracterización General Parroquia Quitumbe	28
7.2	Área de Implantación Física	30
7.2.1	Temperatura	30
7.2.2	Humedad Relativa	30
7.2.3	Precipitación	31
7.2.4	Suelos	32
7.2.5	Hidrología	32
7.2.6	Topografía	33
7.3	Área de Implantación Biótica	33
7.3.1	Zona de Vida	33
7.3.2	Flora	34
7.3.3	Fauna	34
7.4	Área de Implantación Social	35
7.4.1	Demografía	35
7.4.2	Vivienda	36
7.4.3	Servicios Básicos	36
8	PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES	37
8.1	Etapas de Construcción	37
8.2	Etapas de Operación y Mantenimiento	39
8.3	Etapas de Cierre y Abandono	40
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	41
9.1	Plan de Prevención y Mitigación de Impactos	41



9.2	Plan de Manejo de Desechos	48
9.3	Plan de Educación, Difusión y Capacitación	52
9.4	Plan de Relaciones Comunitarias	53
9.5	Plan de Emergencias y Contingencias	54
9.6	Plan de Seguridad y Salud Ocupacional	58
9.7	Plan de Monitoreo y Seguimiento	61
9.8	Plan de Abandono y Rehabilitación	65
10	MEDIOS DE INFORMACIÓN SOCIAL	67
11	CRONOGRAMA VALORADO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	68
12	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	70
13	FIRMA DE RESPONSABILIDAD	71
	Anexos	71



1. PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		2. ACTIVIDAD ECONÓMICA	
"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL EN TURUBAMBA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE "PICHINCHA"		23.3.3.8	
3. DATOS GENERALES			
Sistema de coordenadas UTM WGS84 Zona 17S.			
Este (X): 773550	Norte (Y): 68550	Altitud: (msnm): 2873,5	
Estado del proyecto, obra o actividad:	Construcción: (X)	Operación: (X)	Cierre: (X) Abandono: (X)
Cantón: Distrito Metropolitano de Quito	Ciudad: Distrito Metropolitano de Quito	Provincia: Pichincha	
Parroquia: Quitumbe Urbana: (x) Rural ()	Zona no delimitada:	Periferia: Av. Morán Valverde y Av. Teniente Hugo Ortiz	
Datos del Promotor: REGISTRO CIVIL DEL ECUADOR			
Domicilio del Promotor: AV. AMAZONAS N 37-61 Y AV. NACIONES UNIDAS. QUITO - ECUADOR			
Correo electrónico:		Teléfono: 593-2 228 8855	
CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA			
Área del proyecto (ha o m ²): 13804,93 m ²		Infraestructura: INSTITUCIONAL	
EQUIPOS Y ACCESORIOS PRINCIPALES A INSTALAR			
1. Edificio del Registro Civil.		2. Cerramiento para el edificio.	
3. Sistema Hidrosanitario para el edificio		4. Sistema de Agua Potable para el edificio	
DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA PRIMA			
Se construirá las oficinas del Registro Civil tipo 5V (Cinco ventanillas) con los siguientes materiales:			
1) Hormigón alivianado cocido.			
2) Acero para sistema estructural.			
3) Madera para elementos como puertas y muebles.			
4) Cemento, arena, agua, bloque para estructura.			
5) Aluminio y cerámica para acabados.			
7) Plástico, pintura, y otros materiales para acabados, salas de estar y otros.			
REQUERIMIENTO DE PERSONAL			
1) CONSTRUCCIÓN			
• Ingenieros Civiles.			
• Arquitectos.			
• Ingeniero Ambiental.			
• Cuadrillas de trabajadores para construcción.			
2) OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			
• 250 Funcionarios y empleados			
• 3800 Visitas diarias			



ESPACIO FÍSICO PARA LA CONSTRUCCIÓN / IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO		
Espacio físico (m ²): 6000 m ²	Consumo de Agua: 15 m ³ /día	
Tipo de Terreno: Limo Arenoso	Consumo de energía eléctrica: 5,5 kwh	
Telefonía: SERVICIO CELULAR EMPRESA "CLARO" "CNT" "MOVISTAR."	Acceso vehicular TODO TIPO DE VEHÍCULOS	
Facilidades de transporte: TODO TIPO DE TRANSPORTE		
Observaciones: Ninguna		
ACUERDOS DE NEGOCIACIÓN DE TIERRAS:		
Alquiler:	Compra: X	
Comunitarias:	Zonas Restringidas:	
Observaciones: Los terrenos son de propiedad del Registro Civil		
DATOS GENERALES (COORDENADAS) DE LA ZONA DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO		
Sistema de coordenadas UTM WGS84 Zona 17S para la creación de un polígono de implantación.		
Este (X): 773489	Norte (Y): 68574	Altitud (msnm): 2872,0
Este (X): 773580	Norte (Y): 68413	Altitud (msnm): 2874,5
Este (X): 773631	Norte (Y): 68440	Altitud (msnm): 2874,5
Este (X): 773558	Norte (Y): 68610	Altitud (msnm): 2872,0

MAPA DE SITIO.

Gráfico N°1: Diagrama de Ubicación de la Provincia de Pichincha



Fuente: Gobierno de la Provincia de Pichincha (2014)
Elaborado por: Gobierno de la Provincia de Pichincha (2014)

Gráfico N° 2: Diagrama de la Provincia de Pichincha



Fuente: Gobierno de la Provincia de Pichincha (2014)
Elaborado por: Gobierno de la Provincia de Pichincha (2014)

Gráfico N°3: Representación del Distrito Metropolitano de Quito



Fuente: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (2015)
Elaborado por: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (2015)

Gráfico N°4: Ubicación de la zona de Estudio. Av. Morán Valverde y Teniente Hugo Ortiz



Fuente: Google Earth (2014).
Elaborado por: MEGACON (2015).



4. MARCO LEGAL

4.1 Constitución de la República del Ecuador.

La Constitución del Ecuador reconoce y garantiza a las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el *Buen Vivir, SumakKawsay*.

La Constitución es el marco principal a ser analizado y considerando para la consecución de las políticas públicas y planes estratégicos diseñados para por el Estado.

En el preámbulo de la Constitución se manifiesta el deseo colectivo de construir:

- Una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza para alcanzar el buen vivir “*SumakKawsay*”.
- Una sociedad que respeta, en todas las dimensiones, la dignidad de las personas y colectividades;
- Dentro de los principios fundamentales, se establece “El Ecuador es un Estado constitucional. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”

El *Buen Vivir* garantiza los siguientes derechos que son base para el diagnóstico del componente legal:

Sección primera

Agua y alimentación

Los Artículos 12 y 13 expresan que el derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable, y lo tanto se constituye en patrimonio nacional estratégico de uso público, imprescindible, inembargable y esencial para la vida. Las personas y colectividades tienen derecho a su acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos, preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales.

Sección segunda

Ambiente Sano

El Artículo 14 de la Constitución, reconoce: “El derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, teniendo como objetivo la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de espacios naturales degradados”. El Artículo 15 se refiere al interés del Estado en “promover en los sectores públicos y privados, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto”.



Sección cuarta

Cultura y ciencia

La presente sección y sus Artículos del 21 al 25 hacen referencia acerca del derecho de las personas para construir, mantener y expresar su identidad cultural; así como a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

El Art. 23 establece que las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

El Art. 25 señala que las personas tienen derecho a gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales.

Sección séptima

Salud

El Art. 32 establece que la salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y

Capítulo séptimo

Derechos de la naturaleza.

En el Capítulo Séptimo la Constitución reconoce los derechos de la naturaleza como a continuación se señala en los artículos siguientes:



Art. 71.-La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observaran los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda.

El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

Art. 72.- La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de Indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados.

Art. 73.- El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales.

Se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional.

Art. 74.- Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir.

Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado.

En el capítulo segundo, que habla acerca de la Biodiversidad y los recursos naturales, sección primera, la constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

Art. 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.



3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.

4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

Art. 396.- El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas.

La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas. Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado, y de mantener un sistema de control ambiental permanente. Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles.

Art. 397.- En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

1. Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano, ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio. La carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado.
2. Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales.
3. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.



4. Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.

5. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

Art. 398.- Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado. La ley regulará la consulta previa, la participación ciudadana, los plazos, el sujeto consultado y los criterios de valoración y de objeción sobre la actividad sometida a consulta.

El Estado valorará la opinión de la comunidad según los criterios establecidos en la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Si del referido proceso de consulta resulta una oposición mayoritaria de la comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será adoptada por resolución debidamente motivada de la instancia administrativa superior correspondiente de acuerdo con la ley.

Art. 399.- El ejercicio integral de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza.

En la misma sección segunda, la Constitución de la República del Ecuador menciona los siguientes artículos de biodiversidad:

Art. 400.- El Estado ejercerá la soberanía sobre la biodiversidad, cuya administración y gestión se realizará con responsabilidad intergeneracional. Se declara de interés público la conservación de la biodiversidad y todos sus componentes, en particular la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético del país.

Art. 401.- Se declara al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas. Excepcionalmente, y sólo en caso de interés nacional debidamente fundamentado por la Presidencia de la República y aprobado por la Asamblea Nacional, se podrán introducir semillas y cultivos genéticamente modificados. El Estado regulará bajo estrictas normas de bioseguridad, el uso y el desarrollo de la biotecnología moderna y sus productos, así como su experimentación, uso y comercialización. Se prohíbe la aplicación de biotecnologías riesgosas o experimentales.

Art. 402.- Se prohíbe el otorgamiento de derechos, incluidos los de propiedad intelectual, sobre productos derivados o sintetizados, obtenidos a partir del conocimiento colectivo asociado a la biodiversidad nacional.



Art. 403.- El Estado no se comprometerá en convenios o acuerdos de cooperación que incluyan cláusulas que menoscaben la conservación y el manejo sustentable de la biodiversidad, la salud humana y los derechos colectivos y de la naturaleza.

Complementado una legislación muy enfocada el desarrollo sustentable, la Constitución claramente dispone en su sección tercera, del Patrimonio Natural y Ecosistemas lo siguiente:

Art. 404.- El patrimonio natural del Ecuador único e invaluable comprende, entre otras, las formaciones físicas, biológicas y geológicas cuyo valor desde el punto de vista ambiental, científico, cultural o paisajístico exige su protección, conservación, recuperación y promoción. Su gestión se sujetará a los principios y garantías consagrados en la Constitución y se llevará a cabo de acuerdo al ordenamiento territorial y una zonificación ecológica, de acuerdo con la ley.

Art. 405.- El sistema nacional de áreas protegidas garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. El sistema se integrará por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado, y su rectoría y regulación será ejercida por el Estado. El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del sistema, y fomentará la participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades que han habitado ancestralmente las áreas protegidas en su administración y gestión.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras no podrán adquirir a ningún título tierras o concesiones en las áreas de seguridad nacional ni en áreas protegidas, de acuerdo con la ley.

Art. 406.- El Estado regulará la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados; entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos-costeros.

Art. 407.- Se prohíbe la actividad extractiva de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles, incluida la explotación forestal. Excepcionalmente dichos recursos se podrán explotar a petición fundamentada de la Presidencia de la República y previa declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional, que, de estimarlo conveniente, podrá convocar a consulta popular.

4.2 Ley de Gestión Ambiental.

La Ley de Gestión Ambiental fue aprobada por el Congreso Nacional el 30 de julio de 1999 y, posteriormente fue codificada el 10 de septiembre del 2004, desde aquella fecha no ha tenido variaciones, se toman para el presente proyecto los siguientes artículos:

Art. 7.- La gestión ambiental se enmarca en las políticas generales de desarrollo sustentable para la conservación del patrimonio natural y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que establezca el Presidente de la República al aprobar el Plan Ambiental Ecuatoriano. Las políticas y el



Plan mencionados formarán parte de los objetivos nacionales permanentes y las metas de desarrollo. El Plan Ambiental Ecuatoriano contendrá las estrategias, planes, programas y proyectos para la gestión ambiental nacional y será preparado por el Ministerio del ramo.

Para la preparación de las políticas y el plan a los que se refiere el inciso anterior, el Presidente de la República contará, como órgano asesor, con un Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable, que se constituirá conforme las normas del Reglamento de esta Ley y en el que deberán participar, obligatoriamente, representantes de la sociedad civil y de los sectores productivos.

En el capítulo segundo, dispone acerca de la Autoridad Ambiental en la jurisdicción nacional, la misma que claramente dispone lo siguiente:

Art. 8.- La autoridad ambiental nacional será ejercida por el Ministerio del ramo, que actuará como instancia rectora, coordinadora y reguladora del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, sin perjuicio de las atribuciones que dentro del ámbito de sus competencias y conforme las leyes que las regulan, ejerzan otras instituciones del Estado. El Ministerio del ramo, contará con los organismos técnicos – administrativos de apoyo, asesoría y ejecución, necesarios para la aplicación de las políticas ambientales, dictadas por el Presidente de la República.

Art. 9.- Le corresponde al Ministerio del ramo:

- a) Elaborar la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial y los planes seccionales;
- b) Proponer, para su posterior expedición por parte del Presidente de la República, las normas de manejo ambiental y evaluación de impactos ambientales y los respectivos procedimientos generales de aprobación de estudios y planes, por parte de las entidades competentes en esta materia;
- c) Aprobar anualmente la lista de planes, proyectos y actividades prioritarios, para la gestión ambiental nacional;
- d) Coordinar con los organismos competentes para expedir y aplicar normas técnicas, manuales y parámetros generales de protección ambiental, aplicables en el ámbito nacional; el régimen normativo general aplicable al sistema de permisos y licencias de actividades potencialmente contaminantes, normas aplicables a planes nacionales y normas técnicas relacionadas con el ordenamiento territorial;
- e) Determinar las obras, proyectos e inversiones que requieran someterse al proceso de aprobación de estudios de impacto ambiental;
- f) Establecer las estrategias de coordinación administrativa y de cooperación con los distintos organismos públicos y privados;
- g) Dirimir los conflictos de competencia que se susciten entre los organismos integrantes del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental; la resolución que se dicte al respecto causará ejecutoria. Si el conflicto de competencia involucra al Ministerio del ramo, éste remitirá el



expediente al Procurador General del Estado, para que resuelva lo pertinente. Esta resolución causará ejecutoria;

h) Recopilar la información de carácter ambiental, como instrumento de planificación, de educación y control. Esta información será de carácter público y formará parte de la Red Nacional de Información Ambiental, la que tiene por objeto registrar, analizar, calificar, sintetizar y difundir la información ambiental nacional;

i) Constituir Consejos Asesores entre los organismos componentes del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental para el estudio y asesoramiento de los asuntos relacionados con la gestión ambiental, garantizando la participación de los entes seccionales y de la sociedad civil;

j) Coordinar con los organismos competentes sistemas de control para la verificación del cumplimiento de las normas de calidad ambiental referentes al aire, agua, suelo, ruido, desechos y agentes contaminantes;

k) Definir un sistema de control y seguimiento de las normas y parámetros establecidos y del régimen de permisos y licencias sobre actividades potencialmente contaminantes y la relacionada con el ordenamiento territorial;

l) Regular mediante normas de bioseguridad, la propagación, experimentación, uso, comercialización e importación de organismos genéticamente modificados;

m) Promover la participación de la comunidad en la formulación de políticas y en acciones concretas que se adopten para la protección del medio ambiente y manejo racional de los recursos naturales; y,

n) Las demás que le asignen las leyes y sus reglamentos.

Posteriormente, en el capítulo tercero se explica acerca del sistema descentralizado de Gestión Ambiental y de la participación de todas las instituciones del Estado ecuatoriano, pasando inmediatamente al Capítulo segundo en donde claramente explica lo siguiente:

Art. 19.- Las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Unico de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio.

El Art. 20 de la Ley de Gestión Ambiental menciona que: “para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del ramo”, lo que nos impulsa a trabajar por concretar las autorizaciones ambientales para ejecutar el proyecto.



La presente Ley también recoge a rasgos muy leves, los mecanismos de participación en su capítulo cuarto, donde dispone:

Art. 30.- El Ministerio encargado del área educativa en coordinación con el Ministerio del ramo, establecerá las directrices de política ambiental a las que deberán sujetarse los planes y programas de estudios obligatorios, para todos los niveles, modalidades y ciclos de enseñanza de los establecimientos educativos públicos y privados del país.

Art. 31.- El Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental, a través de los medios de difusión de que dispone el Estado proporcionará a la sociedad los lineamientos y orientaciones sobre el manejo y protección del medio ambiente y de los recursos naturales.

Art. 32.- El Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental en coordinación con las instituciones del Estado competentes en la materia, publicará en periódicos de amplia circulación los listados de productos, servicios y tecnologías de prohibida fabricación, importación, comercialización, transporte y utilización; por su peligro potencial para la salud y el medio ambiente. También publicará la lista de aquellos productos que han sido prohibidos en otros países.

Para culminar con el análisis de la Ley de Gestión ambiental, es menester poner a colación el capítulo quinto, el mismo que determina los instrumentos de aplicación de normas ambientales de la siguiente forma:

Art. 33.- Establézcanse como instrumentos de aplicación de las normas ambientales los siguientes: parámetros de calidad ambiental, normas de efluentes y emisiones, normas técnicas de calidad de productos, régimen de permisos y licencias administrativas, evaluaciones de impacto ambiental, listados de productos contaminantes y nocivos para la salud humana y el medio ambiente, certificaciones de calidad ambiental de productos y servicios y otros que serán regulados en el respectivo reglamento.

Art. 34.- También servirán como instrumentos de aplicación de normas ambientales, las contribuciones y multas destinadas a la protección ambiental y uso sustentable de los recursos naturales, así como los seguros de riesgo y sistemas de depósito, los mismos que podrán ser utilizados para incentivar acciones favorables a la protección ambiental.

Art. 35.- El Estado establecerá incentivos económicos para las actividades productivas que se enmarquen en la protección del medio ambiente y el manejo sustentable de los recursos naturales. Las respectivas leyes determinarán las modalidades de cada incentivo.

De esta forma culminamos el análisis de la Ley de Gestión Ambiental, la misma que, como se observó en el párrafo anterior, dispone la emisión de normas técnicas para la aplicación de normas ambientales, las mismas que se mencionan a continuación:



4.3 Ley de Prevención y Control de la Contaminación.

Art. 1, “Queda prohibido expeler hacia la atmósfera o descargar en ella, sin sujetarse a las correspondientes normas técnicas y regulaciones, contaminantes que, a juicio de los Ministerios de Salud y del Ambiente, en sus respectivas áreas de competencia, puedan perjudicar la salud y vida humana, la flora, la fauna y los recursos o bienes del estado o de particulares o constituir una molestia.

4.4 Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio del Ambiente.

La aplicación de la Ley de Gestión Ambiental, se ve fortalecida con la expedición del Texto Unificado de la Legislación Secundaria Ambiental, mediante Decreto Ejecutivo 3399 R.O 725 del 16 de Diciembre del 2002. El objetivo del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, es actualizar la legislación en materia ambiental y permitir ubicar con exactitud la normativa vigente en cada materia.

El Texto Unificado contempla el siguiente contenido:

Título Preliminar:	De las Políticas Ambientales del Ecuador
Libro I:	De la Autoridad Ambiental
Libro II:	De la Gestión Ambiental
Libro III:	Del Régimen Forestal
Libro IV:	De la Biodiversidad
Libro V:	De la Gestión de los Recursos Costeros
Libro VI:	De la Calidad Ambiental
Libro IX:	Del Sistema de Derechos o Tasas por los Servicios que presta el Ministerio del Ambiente y por el Uso y Aprovechamiento de Bienes Nacionales que se encuentren bajo su cargo y protección

4.5 Reglamento General del Seguro de Riesgos del trabajo (IESS).

Los principales temas normados, inherentes al presente proyecto, en la Resolución No. 741 son los siguientes:

- Iluminación
- Ruidos y Vibraciones
- Temperatura, Humedad Relativa y Ventilación
- Riesgos Biológicos en General
- Sustancias Tóxicas
- Seguridad en el Trabajo
- Maquinas, Herramientas, Equipos y Riesgo



- Esfuerzo Humano
- Explosivos y Sustancias Inflamables
- Andamios
- Remoción de Escombros y Demoliciones
- Excavaciones
- Transporte de los Trabajadores
- Prevención y Control de Incendios
- Ropa de Trabajo y del Equipo de Protección Personal

4.6 Decreto Ejecutivo 1040: Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social de la Ley de Gestión Ambiental.

El objeto principal de este Reglamento es contribuir a garantizar el respeto al derecho colectivo de todo habitante a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación.

Tiene como fines los siguientes:

- a. Precisar los mecanismos determinados en la Ley de Gestión Ambiental a ser utilizados en los procedimientos de participación social.
- b. Permitir a la autoridad pública conocer los criterios de la comunidad en relación a una actividad o proyecto que genere impacto ambiental;
- c. Contaron los criterios de la comunidad, como base de la gobernabilidad y desarrollo de la gestión ambiental; y,
- d. Transparentar las actuaciones y actividades que puedan afectar al ambiente, asegurando a la comunidad el acceso a la información disponible

4.7 Acuerdo Ministerial 068. Ministerio del Ambiente:

Art. 55.- De la emisión de las licencias ambientales.- Los proyectos, obras o actividades pertenecientes a la categoría II, para obtener la licencia ambiental deberán contar con la aprobación de la Ficha Ambiental y Plan de Manejo Ambiental y haber realizado el pago que por servicios administrativos que corresponda; una vez verificada ésta información la autoridad ambiental competente emitirá la licencia ambiental correspondiente de manera inmediata, en donde constarán las obligaciones y las facultades que deberán ser observadas durante todas las fases del ciclo de vida del proyecto, obra o actividad.

4.8 Acuerdo Ministerial 066.

El presente Acuerdo Ministerial según el Art. 31 menciona que para Categoría II, EL Proceso de participación Social (PPS) consistirá en la organización y realización de una reunión informativa



(RI) a la que se convocara a los actores sociales que tienen relación con el proyecto. La convocatoria para la Reunión Informativa se realizará a través de los siguientes medios:

- Invitaciones colectivas con carteles informativos y/o perifoneo en sitios públicos cercanos al lugar del proyecto y en el lugar de la Reunión Informativa, dicha convocatoria deberá realizarse con cinco días de anticipación.
- Invitaciones personales entregados por lo menos con cinco días de anticipación a los actores sociales identificados.
- Otro tipo de convocatoria mediante el cual asegure la asistencia de la comunidad a la reunión informativa.

Art. 32.- El proponente deberá incluir en la documentación de la Ficha Ambiental, los respaldos que permitan verificar la aplicación de los Mecanismos de Participación Social establecidos.

4.9 Ordenanza Municipal 213.

La Ordenanza Municipal 213, la misma que en el capítulo IV trata de la Evaluación de Impacto Ambiental, dispone en su parte pertinente lo siguiente:

- Art. II.380.8.- RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO O EMPRESA CONSULTORA.- La compañía consultora o consultor individual que elabora los documentos ambientales es responsable del contenido y veracidad de los datos. El proponente de la acción evaluada es responsable subsidiario de la información incluida en el EsIA.
- Art. II.380.1.- OBLIGATORIEDAD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) .- El proponente, en forma previa y como condición para llevar a cabo una obra, infraestructura, proyecto o actividad, deberá someterla a una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA); para el efecto, deberá elaborar a su costo, según el caso, una Declaración Ambiental (DAM) o un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y ponerla a consideración de la Entidad Ambiental de Control que es la Dirección Metropolitana de Medio Ambiente (DMMA), para el trámite de aprobación, conforme a este capítulo.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

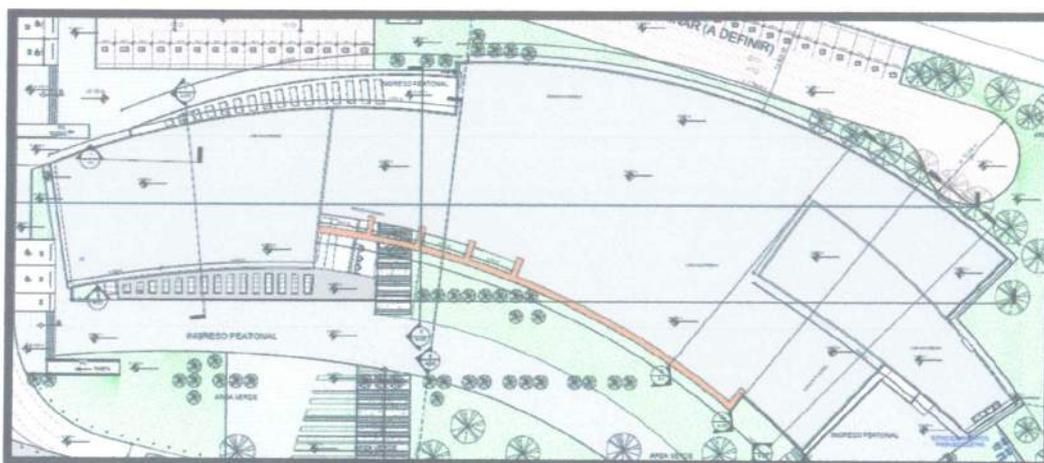
El Registro Civil del Ecuador es una institución de carácter público cuya misión es la de realizar la identificación integral de los habitantes del Ecuador, registra los actos civiles y otorga documentos de identificación, siendo su principal producto, la cédula de ciudadanía. La institución garantiza, la custodia y manejo adecuado de la información. Se caracteriza por cumplir con sus valores institucionales como son: Honestidad y Transparencia: Los funcionarios de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación se comportan y expresan con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores éticos, morales, de verdad y justicia.

El presente capítulo de la ficha ambiental busca describir y detallar de manera muy resumida los criterios de diseño, materiales, consideraciones y concepción estructural para el proyecto “Registro Civil Turubamba”, ubicado en el Sur de Quito.

Se ha trabajado en conjunción con el equipo de arquitectos pertenecientes a MEGACON para realizar este capítulo.

El proyecto Registro Civil Turubamba se desarrolla en un área bruta aproximada de 6000 m², distribuida en dos plantas estructuralmente muy parecidas (con aproximadamente 3000m² cada una). A continuación se muestra la implantación del proyecto y la fachada principal (occidental).

Gráfico N°7: Diseño Projectado para Registro Civil de Turubamba.



Implantación General





Existe dos opciones de materiales a pensarse: hormigón armado y acero estructural. El análisis para escoger el tipo de material a utilizarse se debería basar en tres aspectos básicos:

- Fiabilidad estructural
- Costo
- Tiempo de construcción

Fiabilidad estructural

En este primer punto se analiza lo siguiente: normas, rigidez del edificio y luces.

La seguridad de la estructura se debe garantizar tanto en uno como otro sistema a través de la correcta aplicación de la norma (NEC-15), análisis y diseño. En este sentido, se cuenta ya en el país con normas (aprobadas en este mismo año) tanto para hormigón armado como acero estructural. Respecto a este punto, por tanto, cualquiera de los dos materiales es igual de aplicable.

La rigidez del edificio depende de los controles de derivas y desplazamientos máximos que se hagan. En general, en un sistema aporticado sin ningún tipo de rigidizador adicional, un edificio de acero estructural puede ser más flexible que uno de hormigón armado. Sin embargo, existen procedimientos para rigidizar tanto a uno como a otro sistema. En el caso del acero, se pueden utilizar chevrones, columnas compuestas (reellenas de hormigón), entre otras. En el caso del hormigón, se pueden utilizar diafragmas. Debido a la gran cantidad de espacios abiertos para atención al público en el interior del edificio la posibilidad de crecer secciones o utilizar diafragmas de hormigón es limitada, por lo que se considera adelante, en este sentido, al sistema de acero estructural.

El aspecto final, es decir las luces libres entre columnas, es tal vez el factor decisivo. De acuerdo a la arquitectura planteada y conciliada con el planteamiento estructural y por la necesidad antes señalada de espacios abiertos para atención al público, se requieren luces de entre 6 y 11m. La solución con hormigón armado resultaría en secciones demasiado peraltadas, con el consiguiente incremento en peso y, finalmente, en carga inercial horizontal sísmica sobre la estructura. El sistema de acero estructural es capaz de vencer luces más largas con secciones más pequeñas. Por lo tanto, se considera a este aspecto definitorio en escoger a este último sistema estructural como el más apropiado.

Costo y tiempo

Un análisis de costos adecuado requeriría de un cálculo detallado de la estructura para ambos materiales. En general el costo del acero estructural es mayor al del hormigón armado, sin embargo la agilidad en la construcción con acero puede compensar esta diferencia.

De acuerdo a la longitud del edificio, 120m, y a la longitud máxima permisible calculada, 40m, se ha decidido dividir al edificio en 3 segmentos, a través de dos juntas de expansión, ubicadas como se muestra en la siguiente figura:

Gráfico N°7: Diseño Projectado para Registro Civil de Turubamba



Fuente: MEGACON (2014)
Elaborado por: MEGACON (2014)

Además de la dimensión calculada (40m) se ha seguido el criterio de tener 3 edificios con áreas parecidas, que es lo que se ha logrado (cada edificio tiene aproximadamente 1000 m²) por planta. Por lo mencionado en este resumen, se pretende diseñar el proyecto en acero estructural. Se plantean dos juntas de expansión, que dividen al edificio en tres segmentos que se analizarán de forma independiente. Esto significa que las columnas deben ser duplicar. El ancho mínimo de estas juntas se ha calculado en 20mm.

Gráfico N° 8: Fachada Registro Civil de Turubamba.



Fuente: MEGACON (2014)
Elaborado por: MEGACON (2014)

Gráfico N° 9: Instalaciones para el Proyecto de Registro Civil en Turubamba.



Fuente: MEGACON (2014)
Elaborado por: MEGACON (2014)



6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

INTERACCIÓN EN EL PROCESO		
6.1 FASE DEL PROCESO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL EN TURUBAMBA		
Nº	MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS	IMPACTOS POTENCIALES
2	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Replanteo y nivelación ▪ Excavaciones. ▪ Movimiento de Tierras. ▪ Pozos y sumideros. ▪ Colocación de tuberías. ▪ Construcción de estructura de descarga. ▪ Transporte de materiales. ▪ Mantenimiento de equipo y maquinaria. ▪ Insumos para instalaciones eléctricas y tuberías. ▪ Grúas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Calidad del Suelo; alteración de la calidad física de suelo. 2. Estabilidad; afectación por generación de fallas estructurales. 3. Calidad de agua; Contaminación por la calidad de vertidos y emisiones residuales en la construcción. 4. Calidad de aire; contaminación por material particulado sólido y emisiones gaseosas en operación de equipo y maquinaria. 5. Ambiente acústico; contaminación sonora debido a la generación de ruidos superiores a 75 dB en la maquinaria. 6. Fauna; afectación herpetofauna y avifauna. 7. Accidentes laborales; riesgos a los que están expuestos los empleados y trabajadores. 8. Economía y empleo; Generación de recursos económicos para satisfacer necesidades de la comunidad.

INTERACCIÓN EN EL PROCESO		
6.2 FASE DEL PROCESO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL EN TURUBAMBA.		
Nº	MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS	IMPACTOS POTENCIALES
2	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Replanteo y nivelación ▪ Excavaciones. ▪ Movimiento de Tierras. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Calidad del Suelo; alteración de la calidad física de suelo. 2. Estabilidad; afectación por generación de fallas estructurales. 3. Calidad de agua; Contaminación por la calidad de vertidos y emisiones residuales en el movimiento de tierras. 4. Calidad de aire; contaminación por material particulado sólido y emisiones gaseosas en operación de equipo y maquinaria. 5. Ambiente acústico; contaminación sonora debido a la generación de ruidos superiores a 75 dB en la maquinaria. 6. Fauna; afectación herpetofauna y avifauna. 7. Accidentes laborales; riesgos a los que están expuestos los empleados y trabajadores. 8. Economía y empleo; Generación de recursos económicos para satisfacer necesidades de la comunidad.



INTERACCIÓN EN EL PROCESO		
6.3 FASE DEL PROCESO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL EN TURUBAMBA		
N°	MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS	IMPACTOS POTENCIALES
2	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Replanteo y nivelación ▪ Excavaciones. ▪ Movimiento de Tierras. ▪ Pozos y sumideros. ▪ Colocación de tuberías. ▪ Construcción de estructura de descarga. ▪ Transporte de materiales. ▪ Mantenimiento de equipo y maquinaria. ▪ Insumos para instalaciones eléctricas y tuberías. ▪ Materiales de acabado (baldosa, azulejos), piezas de porcelana como accesorios y piezas sanitarias. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Calidad del Suelo; alteración de la calidad física de suelo. 2. Estabilidad; afectación por generación de fallas estructurales. 3. Calidad de agua; Contaminación por la calidad de vertidos y emisiones residuales en la construcción. 4. Calidad de aire; contaminación por material particulado sólido y emisiones gaseosas en operación de equipo y maquinaria. 5. Ambiente acústico; contaminación sonora debido a la generación de ruidos superiores a 75 dB en la maquinaria. 6. Fauna; afectación herpetofauna y avifauna. 7. Accidentes laborales; riesgos a los que están expuestos los empleados y trabajadores. 8. Economía y empleo; Generación de recursos económicos para satisfacer necesidades de la comunidad.

INTERACCIÓN EN EL PROCESO		
6.4 FASE DEL PROCESO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL EN TURUBAMBA		
NO.	MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS	IMPACTOS POTENCIALES
3	<ul style="list-style-type: none"> • Pinturas y Solventes • Insumos de limpieza y mantenimiento como (cloro, desinfectantes, jabones, detergentes, pintura, etc). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Calidad del Suelo; alteración de la calidad física de suelo. 2. Calidad de agua: Contaminación de agua. 3. Economía y empleo; Generación de recursos económicos para satisfacer necesidades de la comunidad. 4. Salud y seguridad; mejora de la salud al realizar limpieza de instalaciones 5. Accidentes laborales; riesgos a los que están expuestos los empleados y trabajadores

INTERACCIÓN EN EL PROCESO		
6.5 FASE DEL PROCESO: CIERRE O ABANDONO DEL EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL EN TURUBAMBA		
NO.	MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS	IMPACTOS POTENCIALES
7	<ul style="list-style-type: none"> • Pala mecánica. • Maquinaria pesada. • Palas. • Martillos. • Tractores. • Perforador neumático. • Sierra de cortar concreto. • Retroexcavadora. • Niveladora. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Calidad del Suelo; alteración de la calidad física de suelo. 2. Estabilidad; afectación por generación de fallas estructurales. 3. Calidad de aire; contaminación por material particulado sólido y emisiones gaseosas en operación de equipo y maquinaria. 4. Ambiente acústico; contaminación sonora debido a la generación de ruidos superiores a 75 dB en la maquinaria. 5. Fauna; afectación a herpetofauna, entomofauna, avifauna. 6. Flora; deforestación para obtener materia prima. 7. Accidentes laborales; riesgos a los que están expuestos los empleados y trabajadores. 8. Economía y empleo; Generación de recursos económicos para satisfacer necesidades de la comunidad. 9. Salud y seguridad; aprovechamiento de infraestructura para brindar servicios de salud a la comunidad así como infraestructura para policía y bomberos que brindarán seguridad a la comunidad. 10. Paisaje: Alteración del paisaje



7 DESCRIPCIÓN DEL AREA DE IMPLANTACIÓN.

7.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Para la caracterización general del DMQ y específicamente de la parroquia Quitumbe, debemos remontarnos al nacimiento de la ciudad como tal, sabiendo que Quito nació como un señorío étnico importante para el comercio de la región. Más tarde se transformó en una ciudad inca, con un sistema jerárquico de cacicazgos o llajtakunam, entre los que estaban los de Añaquito o Ñaquito, Cotocollao, Pisulí y Collaguazo, en el norte, y los de Machángara, Machangarilla, Guajaló y Chillogallo, en el sur.

Con la conquista española cada cacicazgo cayó bajo un propietario español. Las pugnas entre ellos generaron retaceos y acaparamientos que devinieron en los barrios actuales. Al territorio del sur se lo denominó parroquia de Chillogallo y estaba compuesto por el pueblo homónimo, Guamaní, Guajaló y La Magdalena. Y así se mantuvo hasta que la ciudad moderna se amplió y se redefinieron sus límites parroquiales, primero con el Plan Turubamba de regulación urbana (1992) y posteriormente con la Administración Zonal Quitumbe (2001), que abarca cinco parroquias: Chillogallo, Turubamba, Guamaní, Quitumbe y La Ecuatoriana.

La historia del Norte y el Sur es la historia de una segregación espacial que nació con la misma fundación española de Quito, cuando el centro de mando y las iglesias eran el referente de una centralidad excluyente. Esta división fue progresiva y casi imperceptible pero se asentó oficialmente con el primer plan regulador de la ciudad de Quito, elaborado por Jones Odriozola y presentado por el alcalde Carlos Andrade Marín en 1945, mientras en el norte se localizaban “barrios jardines”, con viviendas de alta calidad para una población acomodada y de clase media, en el sur se preveía la instalación de una zona industrial rodeada por barrios obreros, habitados por una población de clase media baja.

Quitumbe se extiende desde la av. Morán Valverde hasta el límite con el cantón Mejía. En total esta administración zonal tiene 8900 hectáreas, 320 barrios y 291.439 personas, según la proyección municipal. La parroquia Quitumbe comprende 28 barrios. La zona central, que comprende los alrededores del Terminal Terrestre, el centro comercial Quicentro Sur y la Plaza Quitumbe, que es el área de mayor dinamismo y en donde precisamente se construirá el edificio del registro civil de Turubamba, motivo de la presente ficha ambiental.

Se recuerda gracias a varios residentes antiguos de la zona que Quitumbe no era zona campesina, sino de pastizales donde a veces se veía ganado, pero ningún sembrío ni nada. La única iglesia estaba dentro de la ciudadela del Ejército. Fue en la década de los setenta que se lotizaron las grandes haciendas e inicia un proceso de poblamiento desordenado.

Empieza el cambio con la llegada de los alimentadores del Trole, hace más de 10 años, y luego con la estación Quitumbe en el 2008. Se experimenta entonces el boom de los proyectos habitacionales planificados que concentran la población en la zona y, a la par, las ofertas de servicios: la plaza Quitumbe, el parque Las Cuadras y el Quicentro Sur donde los locales y precios son exactamente los mismos que en el norte.

Quitumbe ha tenido una lógica de “crecimiento con planes de desarrollo ordenado”, que difiere con la lógica de crecimiento espontáneo que ha dominado la realidad de los barrios de la periferia sur. Es más bien un centro residencial con una realidad de “barrio dormitorio”, pues el comercio y el movimiento matutino se centran en el centro comercial las Cuadras y en el Quicentro Sur. En menor medida en el Terminal Terrestre, con el cual no mantienen una interacción mayor a la de embarque y desembarque hacia el sur del país.

A pesar de su gran desarrollo, buen parte de las actividades económicas siguen concentradas en el centro y norte de la ciudad.

La Plaza Quitumbe (4 ha) y el Parque las Cuadras (24 hectáreas) son el atractivo de los sábados y domingos por sus espectáculos artísticos, ciclorutas, Bulevar Quitumbe Ñan y comidas. Desde las diez de la mañana, además, se puede encontrar teatro callejero y cantantes, tanto independientes como contratados(as) por el Municipio.

La oferta educativa es amplia y se destacan el Colegio Quitumbe y la Escuela Bucheli en cuanto a educación básica, y en la superior, la Universidad Politécnica Salesiana. Un referente importante es el Hospital del Padre Carollo (nombre oficial: “Un Canto a la Vida”), entidad que abrió su atención en 2008 y que, a pesar de no ser público, es visto como la única alternativa económica y confiable en servicios de salud.

Gráfico N°9: División Territorial del Distrito Metropolitano de Quito.



Fuente: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (2015)
Elaborado por: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (2015)

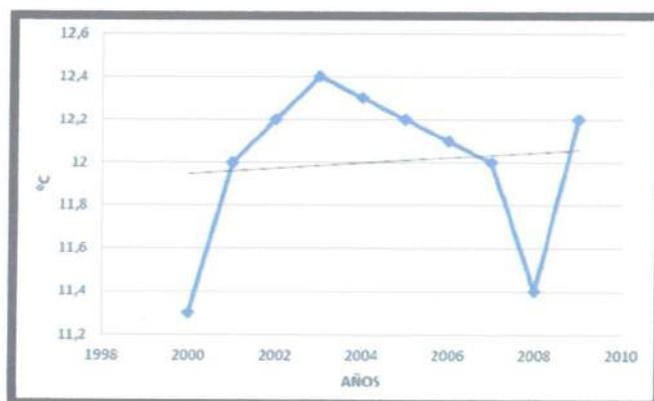
7.2 ÁREA DE IMPLANTACIÓN FÍSICA.

Para la determinación del tipo de clima del área de influencia del Proyecto de Construcción del Registro Civil de Turubamba, se ha utilizado la siguiente metodología: se escogieron los parámetros meteorológicos que intervienen en la formación de las características climatológicas de la región de estudio. Se efectuó la recopilación de las series de datos registrados en la estación climatológica más cercana al área que para este caso es la estación meteorológica IZOBAMBA (M003) operada por el INAMHI. Para el análisis multianual del clima se tomaron datos del periodo 2000 a 2009 de la estación meteorológica, ubicada a una distancia aproximada de 8 km del sitio de ubicación del proyecto.

7.2.1 Temperatura.

En el análisis histórico de temperatura, se entiende que en la estación IZOBAMBA la temperatura promedio anual es de 12 °C, manteniéndose estable, sin mayores variaciones, siendo la temperatura mínima 11,3 °C y la máxima 12,4°C.

Gráfico N°10: Temperatura en el Distrito Metropolitano de Quito. Administración Zonal Quitumbe



Fuente: INAMHI. Anuarios Meteorológicos 2000- 2010

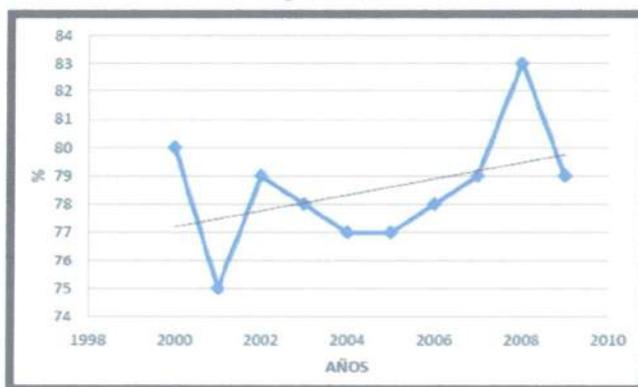
7.2.2 Humedad Relativa.

La humedad relativa es la relación existente entre el peso en gramos del vapor de agua contenido en un metro cúbico de aire y la cantidad de vapor que contendría un metro cúbico de aire si estuviese saturado a cualquier temperatura, estableciendo este valor como porcentaje. Este parámetro, según los datos de la estación IZOBAMBA, tiene un promedio plurianual de 79%, siendo el valor más alto registrado en el año 2008 que llegó a ser de un



83%, sin embargo de ello, se aprecia que la humedad permanece siempre en un rango entre 70% y 80%.

Gráfico N°11: Humedad Relativa Distrito Metropolitano de Quito. Administración Zonal Quitumbe

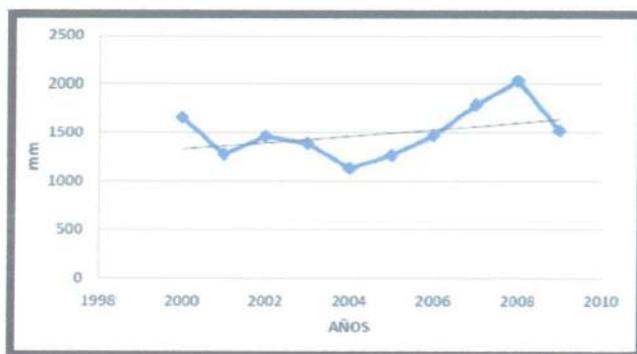


Fuente: INAMHI. Anuarios Meteorológicos 2000- 2010

7.2.3 Precipitación.

Este parámetro es sumamente importante ya que permite determinar la capacidad de autodepuración natural de la atmósfera en el sitio donde se desarrollará el proyecto de construcción del edificio del Registro Civil de Turubamba ya que gracias a este fenómeno, se produce un arrastre de los materiales contaminantes existentes en el ambiente y en conjunto con la humedad relativa constituyen datos que pueden llegar a apoyar en contral de corrosión de los materiales de construcción, especialmente por episodios de acidificación de superficies. La estación IZOBAMBA arroja un promedio de precipitación de 1496 mm, registrándose la mas alta en el año 2008 con 2032 mm.

Gráfico N°12: Precipitación. Distrito Metropolitano de Quito. Administración Zonal Quitumbe

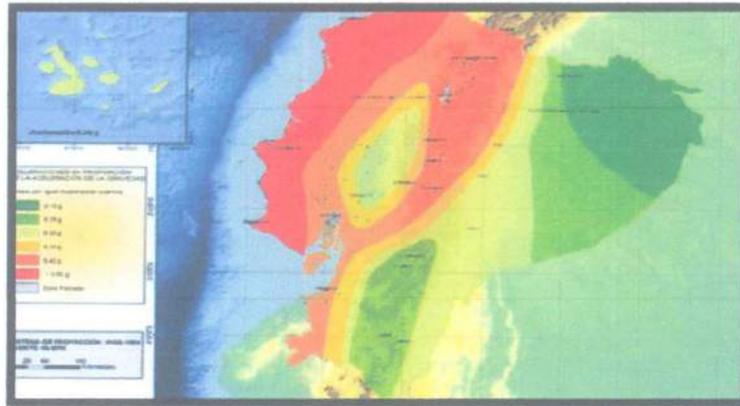


Fuente: INAMHI. Anuarios Meteorológicos 2000- 2010

7.2.4 Suelos.

Gracias al Estudio de Mecánica de Suelos del Proyecto Registro Civil Turubamba, puede mencionarse que la zona se encuentra ubicada en una zona sísmica alta, representada en color naranja en el subsiguiente gráfico.

Gráfico N°12: Zonas sísmicas.



Fuente: Mecánica de Suelos Proyecto Registro Civil Turubamba. PUCE.

El suelo predominante en el sitio son limo arenosos tipo ML con estratos intermedios de arenas limosas tipo SM. Los estratos superficiales de ML, se encuentran húmedos, con consistencias que varían de suave a dura; el estado intermedio de la arena limosa del tipo SM, se encuentra húmedo, presenta una baja plasticidad y compactación densa. El nivel freático se localiza entre los 10 y 12 metros de profundidad. Cabe recalcar que el estudio de suelos se ha realizado en verano.

7.2.5 Hidrología.

Existen varias microcuencas en el área de influencia, se destacan las quebradas Shanshayacu y Ortega.

La microcuenca de la Quebrada Shanshayacu, conocida en la zona como Calicanto, se encuentra en la zona de Guamaní y pasa por las zonas de La Ecuatoriana y Quitumbe, desembocando en la quebrada Capulí. Está alimentada por la Quebrada El Pailón, la misma que se origina en la parroquia La Ecuatoriana, así mismo, la quebrada Monjas, la misma que proporciona un caudal mayor a la microcuenca, se encuentra en la zona protegida de los flancos orientales del volcán Pichincha.

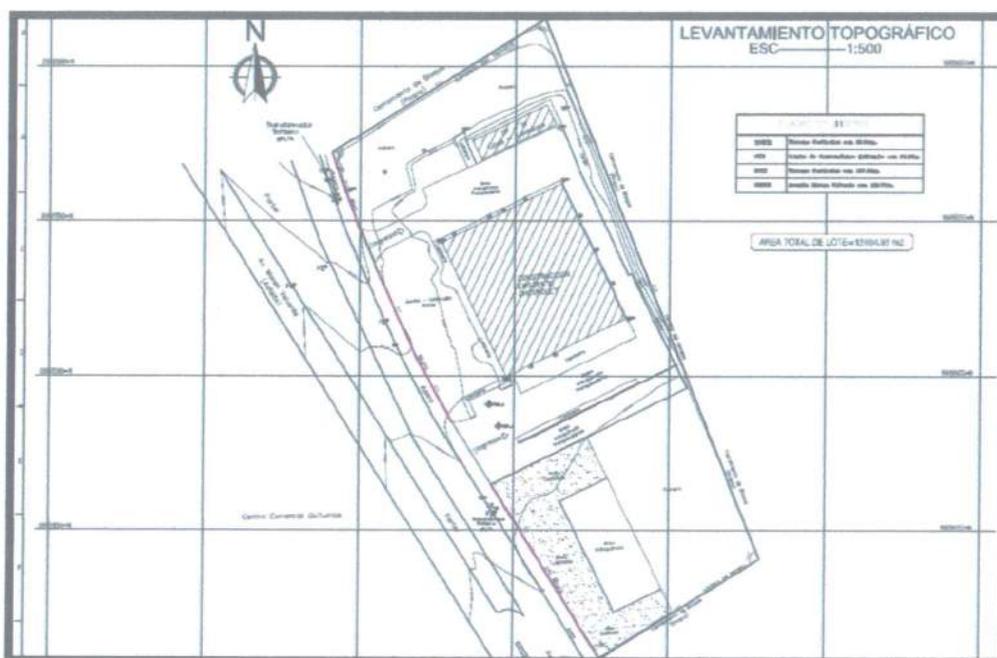
La microcuenca de la Quebrada Ortega se encuentra alimentada por la Quebrada San José Sur y la Quebrada Monjas, en el recorrido de observación se identificó que el agua es totalmente turbia y se pueden ver desechos sólidos en su cauce.

Las características de las dos Quebradas son muy similares, especialmente en lo que respecta a la vegetación ya que se encuentran especies herbáceas y matorrales de poco valor ecológico, denotando ecosistemas totalmente intervenidos.

7.2.6 Topografía.

Al encontrarse en una zona completamente urbana, en el lugar del proyecto no se registran pendientes muy pronunciadas, incluso pudiendo reconocerlas como planas.

Gráfico N°14: Topografía del Terreno a Implantar el Proyecto.



Fuente: MEGACON, 2014
Elaborado por: MEGACON, 2014

7.3 ÁREA DE IMPLANTACIÓN BIÓTICA.

7.3.1 Zona de Vida.

Según los datos otorgados de temperatura media anual que llega a ser de 12 °C, altura entre los 2000 msnm y 3500 msnm, precipitación que alcanza valores anuales de 1500 mm, se determina que la zona de vida en la cual se desarrollará el proyecto es conocido como Bosque Húmedo Montano bajo el sistema bioclimático de Holdrige (1967). Según la investigación realizada, se determina para este clima las siguientes características de flora y fauna:

7.3.2 Flora.

La cobertura vegetal en la zona del proyecto se encuentra totalmente anulada, totalmente sustituida por construcción en la zona urbana, reemplazándola para convertirla en zona comercial del sur de Quito, sin embargo, en la Administración Zonal Quitumbe del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, administración en la cual se encuentran los predios en los cuales se construirá el edificio del registro Civil de Turubamba, se encuentran varias quebradas en las cuales destacan varias especies de flora que caracterizan a zonas intervenidas y contaminadas por la altísima intervención del hombre en la zona de vida. Se ha determinado la siguiente tabla de especies de flora registradas en la zona:

Tabla N° 1: Lista de las especies de flora más comunes en la Parroquia Quitumbe.

NOMBRE VULGAR	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO
Kikuyo	<i>Poaceae</i>	<i>Pannisetum Clandestinum</i>
Sambo silvestre	<i>Curcubitaceae</i>	<i>Curcubita ficifolia</i>
Aliso	<i>Betuláceae</i>	<i>Alnus glutinosa</i>
Eucalipto	<i>Myrtaceae</i>	<i>Eucaliptus globulus</i>
Tilo o Sáuco	<i>Adoxáceas</i>	<i>Sambucus nigra</i>
Acacia	<i>Fabaceae</i>	<i>Acacia decurrens</i>
Sacha naranjilla	<i>Solanaceae</i>	<i>Solanum crintipes</i>
Llin llin	<i>Caesalpinaceae</i>	<i>Cassia canescens</i>
Cepillo	<i>Myrtaceae</i>	<i>Calistemon lanceolatus</i>
Chilca	<i>Asparagaceae</i>	<i>Baccharts lattfolia</i>

Fuente: Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Saneamiento (2014)

7.3.3 Fauna.

En la fauna se destaca evidentemente la gran cantidad de especies foráneas que han desplazado por completo a las nativas. No se logra registrar especies de mastofauna y ni los pobladores de las quebradas cercanas logran identificar a algún espécimen en el lugar; se pueden destacar únicamente las siguientes especies:

Tabla No 5: Lista de los vertebrados más comunes en la Parroquia Quitumbe.

NOMBRE VULGAR	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO
Ornitofauna		
Gorrión	<i>Tyrannidae</i>	<i>Pyrocephalus rubinus</i>
Mirlo	<i>Turdidae</i>	<i>Turdus fuscater</i>

Cernicalo americano	<i>Falconidae</i>	<i>Falco sparverius</i>
Tórtola	<i>Columbidae</i>	<i>Zenaida auriculata</i>
Paloma	<i>Columbidae</i>	<i>Columba ilvia</i>
Colibrí coliazul	<i>Trochilidae</i>	<i>Colibrí coruscans</i>
Chingolo	<i>Emberizidae</i>	<i>Zonotrichia capensis</i>
Gallinazo	<i>Cathartidae</i>	<i>Coragyps atratus</i>
Mastofauna		
Perro (feral y doméstico)	<i>Cannidae</i>	<i>Cannis familiaris</i>
Zarigueya	<i>Didelphidae</i>	<i>Didelphus pernigra</i>
Ratón doméstico	<i>Muridae</i>	<i>Mus musculus</i>
Rata	<i>Muridae</i>	<i>Ratus sp.</i>
Herpetofauna		
Sapo	<i>Strabomantidae</i>	<i>Pristimantis unistrigat</i>
Sapo	<i>Leptodactylidae</i>	<i>Telmatobius niger</i>
Lagartija	<i>Aizoaceae</i>	<i>Pholidobulus montium</i>

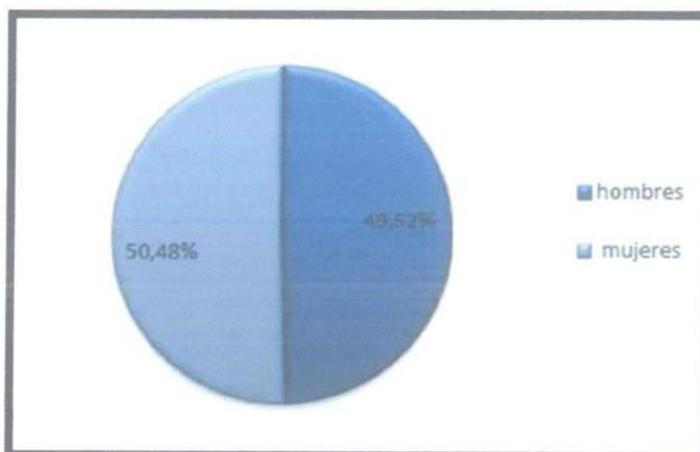
Fuente: Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Saneamiento (2014)

7.4 ÁREA DE IMPLANTACIÓN SOCIAL

7.4.1 Demografía Parroquia Quitumbe.

Según el censo poblacional aplicado en el año 2010 por el INEC, se determinó que la parroquia Quitumbe tiene una población de 79075 habitantes, de los cuales el 49% son hombres y el 51% son mujeres; lo cual demuestra una equitativa distribución de población ya que las diferencias son mínimas. En cuanto a la autoidentificación étnica, la población señala que la gran mayoría de la población se identifica como mestiza, aunque existen grupos étnicos monirritarios como afroecuatorianos e indígenas.

Tabla N°6. Población de la Parroquia Quitumbe según Sexo.

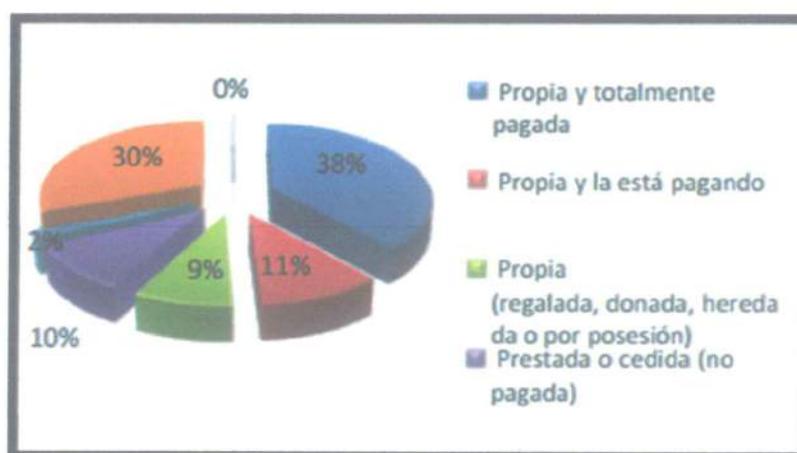


Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda DMQ, 2013

7.4.2 Vivienda.

En la parroquia Quitumbe, existen 25681 viviendas de las cuales 21994 se encuentran ocupadas; el porcentaje de ocupantes promedio es de 3,8 personas por vivienda.

Gráfico No 15: Tenencia de la Vivienda en la Parroquia Quitumbe.

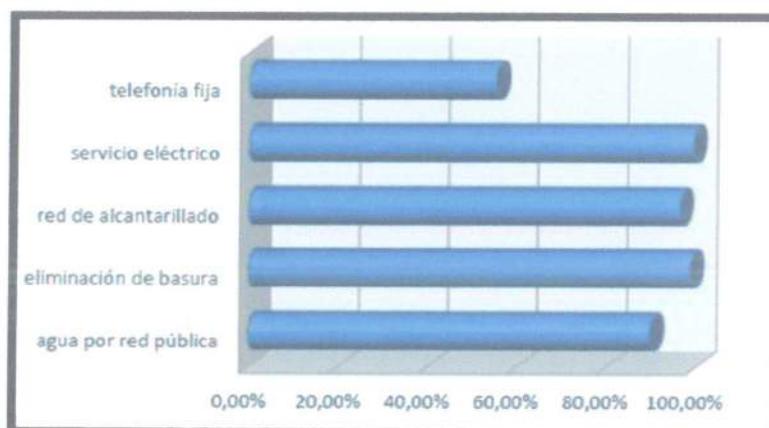


Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda DMQ, 2013

7.4.3 Servicios Básicos.

El acceso a servicios básicos en la parroquia Quitumbe es adecuada, el servicio eléctrico cubre el 99,6% de hogares, el servicio de recolección de residuos sólidos llega a cubrir el 98% del sector, el sistema de recolección de aguas residuales llega a ser cercano al 90% y el abastecimiento de agua potable es del 85%. El servicio de telefonía fija es el de menor acceso en la parroquia, siendo la cobertura del servicio de apenas un 50%.

Gráfico No 14: Acceso a Servicios Básicos en la Parroquia Quitumbe.



Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda DMQ, 2013



8 PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES

8.1 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.

ANÁLISIS DEL COMPONENTE AMBIENTAL		
IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES		
ETAPA: CONSTRUCCIÓN		
FASE DEL PROCESO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES	
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	NATURALEZA DEL IMPACTO
SUELO	Alteración de la calidad del suelo al someterlo a excavaciones y otras actividades; potenciales fallas pueden generar inestabilidad. Deforestación por materia prima y por uso de áreas verdes de la unidad educativa, movimiento de tierras. Lubricantes en maquinaria.	Negativo
AIRE	Contaminación por existencia de material particulado y por emisiones gaseosas por la operación de equipo y maquinaria.	Negativo
AGUA	Potencial contaminación del cuerpo hídrico al existir fugas de lubricantes en maquinaria, mantenimiento de maquinaria pesada, cambios de aceites pueden potencialmente contaminar los cuerpos hídricos.	Negativo
FLORA	Deforestación para la obtención de materia prima.	Negativo
MEDIO ACÚSTICO	Maquinaria y equipos podrían generar ruidos superiores a 75dB	Negativo
ECONOMÍA Y EMPLEO	Se generarán recursos económicos para satisfacer las necesidades de la comunidad al brindar empleo directo a los comuneros como mano de obra no especializada	Positivo
SEGURIDAD LABORAL	La población y el equipo humano se puede ver afectado al formar parte del trabajo no especializado en el lugar y poder tener accidentes laborales	Negativo
SALUD	Potencialmente podría mejorar la salud de los habitantes al verse menos expuestos a las condiciones climáticas	Positivo



ANÁLISIS DEL COMPONENTE AMBIENTAL		
IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES		
ETAPA: CONSTRUCCIÓN		
FASE DEL PROCESO	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE REGISTRO CIVIL	
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	NATURALEZA DEL IMPACTO
SUELO	Alteración de la calidad del suelo al someterlo a excavaciones y otras actividades; potenciales fallas pueden generar inestabilidad. Deforestación por materia prima y por uso de áreas verdes de la unidad educativa, movimiento de tierras. Lubricantes en maquinaria.	Negativo
AIRE	Contaminación por existencia de material particulado sólido y por emisiones gaseosas por la operación de equipo y maquinaria.	Negativo
AGUA	Potencial contaminación del cuerpo hídrico al existir fugas de lubricantes en maquinaria. Estudiantes podrían generar aumento en la cantidad de aguas residuales, así como uso de las instalaciones por trabajadores	Negativo
MEDIO ACÚSTICO	Maquinaria y equipos podrían generar ruidos superiores a 75dB, molestando a los estudiantes en horario de clases	Negativo
ECONOMÍA Y EMPLEO	Se generarán recursos económicos para satisfacer las necesidades de la comunidad al brindar empleo directo a los comuneros como mano de obra no especializada	Positivo
PAISAJÍSTICO	Modificación parcial del paisaje al momento de la construcción de la batería sanitaria.	Negativo
SEGURIDAD LABORAL	La población y el equipo humano se puede ver afectado al formar parte del trabajo no especializado en el lugar y poder tener accidentes laborales	Negativo



8.2 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

ANÁLISIS DEL COMPONENTE AMBIENTAL		
IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES		
ETAPA: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		
FASE DEL PROCESO	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE REGISTRO CIVIL	
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	NATURALEZA DEL IMPACTO
SUELO	Alteración de la calidad del suelo, podría existir fugas en el sistema hidro sanitario que podría alterarlo química y físicamente, infiltraciones	Negativo
AIRE	Podría existir un manejo inadecuado del sistema hidro sanitario generando fugas que generan malos olores por descomposición de materia orgánica, similares condiciones con las trampas de grasa.	Negativo
AGUA	Descargas de aguas residuales o fugas en el sistema hidro sanitario podrían afectar a la calidad de agua.	Negativo
ECONOMÍA Y EMPLEO	Se necesita de operador por ello, podría afectar positivamente en la economía del lugar.	Positivo
SALUD	Sanitariamente la comunidad se verá sumamente beneficiada al mantener limpia y aseadas las baterías sanitarias	Positivo

8.3 CIERRE Y ABANDONO.

ANÁLISIS DEL COMPONENTE AMBIENTAL		
IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES		
ETAPA: CIERRE Y ABANDONO		
FASE DEL PROCESO		CIERRE Y ABANDONO DE EDIFICIO DE REGISTRO CIVIL
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	NATURALEZA DEL IMPACTO
SUELO	Erosión y compactación del suelo por maquinaria y destrucción de infraestructura. La generación de escombros podrían ocasionar un impacto ambiental grave sobre el suelo.	Negativo
AIRE	Se degrada la calidad del aire al ocasionar el movimiento de tierras y de escombros que generan material particulado. Emanación de gases de vehículos y maquinaria.	Negativo
AGUA	Desalojo de cañerías podría ocasionar fugas de aguas residuales y descarga directa en cuerpos de agua.	Negativo
MEDIO ACÚSTICO	Graves afectaciones al realizar ruidos de maquinaria, herramientas y demás materiales e insumos en el lugar al momento de realizar el desmantelamiento de la infraestructura.	Negativo
PAISAJÍSTICO	La remoción de la infraestructura modificará permanentemente el paisaje del lugar.	Negativo
ECONOMÍA Y EMPLEO	El realizar trabajos en el lugar brindará trabajo a muchas personas en el sitio.	Positivo.
SALUD Y SEGURIDAD	Las labores son sumamente peligrosas y podrían afectar seriamente la salud de los trabajadores si es que no se toman las medidas necesarias para precautelar la salud y seguridad de ellos.	Negativo

10 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL



9.1 PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS					
PROGRAMA DE INGRESO Y ADECUACIÓN					
OBJETIVOS:	Adecuar las áreas de construcción.				
ETAPA	CONSTRUCCIÓN				
LUGAR DE APLICACIÓN:	Distrito Metropolitano de Quito. Av. Morán Valverde y Av. Teniente Hugo Ortiz				
RESPONSABLE:	RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA.				
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO
SUELO	Ingreso de Maquinaria, identificación de pendientes, verificación de disposición de tierras removidas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar según el giro de la maquinaria, área de maniobrabilidad. 2. Realizar obras de drenaje para escorrentías 3. Delimitación con cinta plástica de color amarillo en tomo de las áreas de construcción 4. Señalización 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de acciones de control realizadas/30 días 2. Índice de control mensual. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registros fotográficos. 2. Registros de instalación y mantenimiento de señalización. 3. Cronograma de seguimiento. 	Lo dicho se realizará a partir de los inicios de los trabajos



Secretaría de
Ambiente

**PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS
PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES GASEOSAS**

OBJETIVOS:		Preservar la calidad del aire respirable, evitando afecciones a la salud de habitantes y trabajadores y minimizar las emisiones del funcionamiento de maquinaria pesada			PPM2
ETAPA		CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN			
LUGAR DE APLICACIÓN:		Distrito Metropolitano de Quito. Av. Morán Valverde y Av. Teniente Hugo Ortiz			
RESPONSABLE:		RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA.			
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO
AIRE	Emisiones gaseosas de maquinaria	<ol style="list-style-type: none"> Mantenimiento rutinario y preventivo de maquinaria. Monitoreo único 	<ol style="list-style-type: none"> Mantenimiento realizados/año. Porcentaje de efectividad de cumplimiento al año. 	<ol style="list-style-type: none"> Registros fotográficos. Registros de control de mantenimiento. Certificados de revisión vehicular. Cronograma de seguimiento. 	Lo dicho se realizará a partir de los inicios de los trabajos



**PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS
PROGRAMA DE CONTROL DE MATERIAL PARTICULADO**

OBJETIVOS:	Preservar la calidad del aire respirable para evitar afectaciones a la salud de moradores y trabajadores			PPM3
ETAPA	CONSTRUCCIÓN			
LUGAR DE APLICACIÓN:	Distrito Metropolitano de Quito. Av. Morán Valverde y Av. Teniente Hugo Ortiz			
RESPONSABLE:	RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA.			
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
AIRE	Emisión de material particulado al movimiento de tierras;	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener húmeda la superficie por la cual transite la maquinaria. 2. Obtener una acometida de agua directamente para las obras en construcción. 3. Mecanismo de aspersión se realizará permanentemente. 4 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Números de aspersiones /día 2. Mantenimiento de sistema de aspersión / año 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registros fotográficos. 2. Registros de mantenimiento de sistema de aspersión 3. Cronograma de seguimiento.
				Lo dicho se realizará a partir de los inicios de los trabajos



PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS
PROGRAMA DE CONTROL DE RUIDO

OBJETIVOS:		CONSTRUCCIÓN		PPM4	
Disminuir en lo posible el ruido generado por maquinaria a efectos de cuidar la salud de los trabajadores, buscar cumplimiento del Reglamento de Prevención de la Contaminación Ambiental por Ruido					
ETAPA	CONSTRUCCIÓN				
LUGAR DE APLICACIÓN:	Distrito Metropolitano de Quito. Av. Morán Valverde y Av. Teniente Hugo Ortiz				
RESPONSABLE:	RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA.				
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO
AIRE	Maquinaria y equipos podría generar ruidos superiores a 75 dB	<ol style="list-style-type: none"> Mantenimiento de maquinaria pesada se concentrará en establecer el buen funcionamiento de motores, filtros, silenciadores, etc, que garanticen el óptimo funcionamiento de las mimas. Equipo de protección personal de forma obligatoria. Charla de capacitación sobre el uso del EPP. Realizar un monitoreo en la zona de construcción 	<ol style="list-style-type: none"> Monitoreos de ruido realizados/año Mantenimientos realizados a la maquinaria y equipo/año 	<ol style="list-style-type: none"> Registros fotográficos. Registros mantenimiento Resultados de monitoreo de ruido. Cronograma de seguimiento 	Lo dicho se realizará partir de los inicios de los trabajos



Secretaría de
Ambiente

**PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS
PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DE FLORA**

OBJETIVOS:		CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN			PPMS
Evitar la alteración de hábitats ajenos a la construcción del proyecto, conservando la flora y fauna del sector.					
ETAPA					
LUGAR DE APLICACIÓN:		Distrito Metropolitano de Quito. Av. Morán Valverde y Av. Teniente Hugo Ortiz			
RESPONSABLE:		RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA.			
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO
FLORA	Deforestación de la zona verde actualmente implantada en la unidad educativa;	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por ninguna causa se arrojarán a los cauces de agua desechos sólidos o líquidos. 2. Queda prohibida la extracción y tala innecesarias de especies vegetales existentes. 3. Prohibido quemar a cielo abierto. 4. Minimizar uso de madera. 5. Reforestar las zonas que sean posibles en el momento de la construcción 6. Una capacitación formal con trabajadores y operadores en el tema. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de acciones de protección de flora/semestre 2. Número de capacitaciones en conservación realizadas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registros fotográficos. 2. Inventario 	Lo dicho se realizará a partir de los inicios de los trabajos



PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DE FAUNA

OBJETIVOS:		PPM6			
Evitar la alteración de hábitats ajenos a la construcción del proyecto, conservando la flora y fauna del sector.					
ETAPA		CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN			
LUGAR DE APLICACIÓN:		Distrito Metropolitano de Quito, Av. Morán Valverde y Av. Teniente Hugo Ortiz			
RESPONSABLE:		RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA.			
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES		
		MEDIOS DE VERIFICACIÓN			
		PLAZO			
FAUNA	Podría existir afectación a la entomofauna por proliferación de vectores en sectores de almacenamiento temporal de residuos; afectación potencial a mastofauna y avifauna por el movimiento de vehículos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Queda terminantemente prohibida la captura intencional de animales que habiten en la zona. 2. Queda prohibido realizar quemas a cielo abierto 3. Campañas de capacitación permanente al personal 4. Realizar monitoreo de ruido. 5. Prohibición de sacrificio y maltrato de animales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de acciones de protección de fauna/semestre 2. Número de capacitaciones en conservación realizadas/semestre. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registros fotográficos. 2. Inventario 3. Registro de capacitaciones. 	Lo dicho se realizará a partir de los inicios de los trabajos



**PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS
PROGRAMA DE MANEJO DE COMBUSTIBLES**

OBJETIVOS:		Cumplir con la normativa ambiental con respecto al manejo y almacenamiento de combustibles			PPM7
ETAPA		CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN			
LUGAR DE APLICACIÓN:		Distrito Metropolitano de Quito. Av. Morán Valverde y Av. Teniente Hugo Ortiz			
RESPONSABLE:		RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA.			
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO
SUELO	Lubricantes en maquinaria, alteración de la calidad física del suelo al verse expuesto a residuos sólidos y líquidos;	<ol style="list-style-type: none"> Cubetos de almacenamiento acorde a la norma, incluir geomembrana y canales de protección de derrames. Se contará con kits de recolección de derrames (pañes, baldes con aserrín, pala, recogedor, mantas) por estación de abastecimiento. Lugar de aprovisionamiento y almacenamiento de combustibles será en área no inundable, con canal de conducción de aguas lluvia, con una distancia mínima al centro poblado, contará con extintores y los envases de almacenamiento serán completamente herméticos 	<ol style="list-style-type: none"> Acciones de manejo de combustibles realizadas/acciones de manejo de combustibles establecidas. Registro de control de aguas lluvias realizadas/registros de control de aguas lluvias establecidas. Registros de mantenimiento de cubeto/trimestre. 	<ol style="list-style-type: none"> Registros fotográficos. Registros mantenimiento de cubetos de almacenamiento. Registros de inspecciones. Registro de mantenimiento de canal de aguas lluvias. Registro del kit de control de derrames 	Lo dicho se realizará a partir de los inicios de los trabajos
AGUA	Potencial contaminación del cuerpo hídrico al existir fugas de lubricantes en maquinaria; cambios de aceites pueden potencialmente contaminar los cuerpos hídricos.				



9.2 PLAN DE MANEJO DE DESECHOS

PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS

OBJETIVOS:	Evitar la contaminación ambiental ocasionada por el mal manejo de residuos sólidos, de esa forma daremos cumplimiento a la normativa técnica remitidas desde MAE y Municipio del Distrito Metropolitano de Quito			PMD1
ETAPA	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN			
LUGAR DE APLICACIÓN:	Distrito Metropolitano de Quito. Av. Morán Valverde y Av. Teniente Hugo Ortiz			
RESPONSABLE:	RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA.			
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
SUELOS	Alteración de la calidad física y química del suelo al existir residuos.	<ol style="list-style-type: none"> Separación de residuos sólidos desde la fuente. Realizará los convenios que sean necesarios con el Municipio del Quito para que se realice la recolección y disposición final acorde a las normas interpuestas por el organismo competente. Se registrará al peso los residuos generados y se elaborará un inventario de los mismos. Prohibición de incineración de residuos. Prohibición de abandonar residuos. Prohibición de arrojar 	<ol style="list-style-type: none"> Cálculos y registros de peso en residuos sólidos peligrosos, industriales, reciclables y no reciclables Cálculos de densidades. Cálculos por método de cuantificación de los residuos generados por tipo. Número de actividades de manejo de residuos realizadas / Total de actividades del programa de manejo de residuos realizadas. 	<ol style="list-style-type: none"> Registros fotográficos. Registro de la cantidad de desechos generados y evacuados Elaboración de actas de entrega recepción de registros. Certificados de disposición final de residuos sólidos. Registro de capacitación de residuos
AIRE	Escombros y materia orgánica producen material particulado y gases que deterioran la calidad del aire.			Lo dicho se realizará a partir de los inicios de los trabajos
AGUA	Potencial contaminación del cuerpo hídrico al existir lixiviados en la generación de residuos			



	sólidos en las fase de construcción por residuos sólidos de empleados, trabajadores y personal técnico.	residuos desde cualquier medio móvil. 8. Prohibición de mezclar los residuos. 9. Construcción de estructuras para almacenamiento temporal acorde a las normas.			
PAISAJE	Cambio temporal del paisaje al depositar los residuos sólidos en estaciones temporales hasta su recolección				



PLAN DE MANEJO DE DESECHOS

PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS LÍQUIDOS

OBJETIVOS:		Preservar la calidad del aire respirable, evitando afecciones a la salud de habitantes y trabajadores y minimizar las emisiones del funcionamiento de maquinaria pesada			PMD2
ETAPA		CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN			
LUGAR DE APLICACIÓN:		Distrito Metropolitano de Quito. Av. Morán Valverde y Av. Teniente Hugo Ortiz.			
RESPONSABLE:		RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA.			
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO
	Agua de escorrentía	1. Se ejecutarán cunetas de coronación en las áreas de trabajo	1. Datos de remoción de tierras y horas de trabajo	1. Canal perimetral con vertiente de desfogue.	
AGUA	Aceites y lubricantes.	1. Utilización de tambores plásticos herméticos de 20 galones. 2. Se rotularán los recipientes de aceites usados. 3. Recipientes serán ubicados donde se almacenarán los combustibles. 4. Contratación de gestor calificado para disposición final de aceites y lubricantes.	1. Número de capacitaciones en manejo de desechos/tiempo de trabajo 2. Cantidad de residuos generados. 3. Número de actividades de manejo de residuos realizadas / Total de actividades del programa de manejo de residuos realizadas.	1. Registro de generación de residuos líquidos. 2. Certificados de disposición final de residuos líquidos. 3. Registro de capacitación de residuos. 4. Cronograma de seguimiento. 5. Registro de inspecciones realizadas en las áreas de almacenamiento temporal.	Lo dicho se realizará a partir de los inicios de los trabajos



Secretaría de
Ambiente

PLAN DE MANEJO DE DESECHOS

PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS LÍQUIDOS

OBJETIVOS:		Preservar la calidad del aire respirable, evitando afecciones a la salud de habitantes y trabajadores y minimizar las emisiones del funcionamiento de maquinaria pesada			PMD2
ETAPA		CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN			
LUGAR DE APLICACIÓN:		Distrito Metropolitano de Quito. Av. Morán Valverde y Av. Teniente Hugo Ortiz			
RESPONSABLE:		RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA.			
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO
AGUA	Aguas Negras y Grises	1. Mantenimiento rutinario y preventivo de maquinaria.	1. Uso de baterías sanitarias existentes en la Unidad Educativa por parte del personal	1. Cronograma de seguimiento. 2. Registro de inspecciones realizadas en las áreas de almacenamiento temporal.	Lo dicho se realizará a partir de los inicios de los trabajos



Secretaría de
Ambiente

9.3 PLAN DE EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN					
PROGRAMA DE EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN					
OBJETIVOS:	Desarrollar las capacidades internas y externas para la ejecución de prevención y mitigación de impactos ambientales y socioeconómicos generados por el proyecto.				PDC1
ETAPA	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN				
LUGAR DE APLICACIÓN:	Distrito Metropolitano de Quito. Av. Morán Valverde y Av. Teniente Hugo Ortiz				
RESPONSABLE:	RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA.				
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO
SEGURIDAD LABORAL	El equipo humano se puede ver afectado por accidentes laborales; potenciales problemas de salud física o mental en trabajadores proyecto y en los estudiantes.	1. Capacitación al personal de la constructora en los siguientes temas: Contenido del plan de Manejo Ambiental, Legislación ambiental, Procedimientos a aplicar para eliminación de desechos, Políticas de salud y seguridad industrial, Medidas de prevención, curso de primeros auxilios. 2. Capacitación externa dirigida a los estudiantes.	1. Porcentaje de efectividad de cumplimiento al año.	1. Registros fotográficos. 2. Registros de control de asistencia. 3. Cronograma de seguimiento.	Lo dicho se realizará a partir de los inicios de los trabajos



Secretaría de
Ambiente

9.4 PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS					
PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS					
OBJETIVOS:		Comunicar a la comunidad de manera transparente y en lenguaje facilitado acerca de los trabajos a realizar, los beneficios y los perjuicios del mismo y determinar medios de comunicación eficientes.			PRCI
ETAPA		CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN			
LUGAR DE APLICACIÓN:		Distrito Metropolitano de Quito. Av. Morán Valverde y Av. Teniente Hugo Ortiz			
RESPONSABLE:		RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA.			
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO
CULTURA		<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer acuerdos con dirigentes escolares y docentes para accesibilidad de equipos y personal 2. Integrar criterios de la comunidad obtenidos de reuniones, consultas, encuestas y otros 3. Coordinar los trabajos de abandono del área con la unidad educativa 4. Mantener buenas relaciones con la estudiantes y profesores y evitar conflictos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Invitaciones realizadas/ reuniones realizadas 2. Conflictos generados. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatorias. 2. Registros de invitación. 3. Registros de asistencia 4. Registros fotográficos. 5. Registro de conflictos generados y actas de reuniones para solventar conflicto. 	Lo dicho se realizará a partir de los inicios de los trabajos
ECONOMÍA Y EMPLEO	Impacto social, económico y cultural.				
PAISAJE					



**9.5 PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS
PROGRAMA DE ACCIÓN PARA INCENDIOS**

OBJETIVOS:		CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN			PEC1
Contar con la herramienta adecuada para responder de manera inmediata a accidentes e incidentes que se puedan producir en la construcción del proyecto		ETAPA	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO
LUGAR DE APLICACIÓN:	Distrito Metropolitano de Quito. Av. Morán Valverde y Av. Teniente Hugo Ortiz				
RESPONSABLE:	COORDINADOR DE SEGURIDAD				
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO
SUELO	Alteración de la calidad del suelo, Modificación total del paisaje, el personal se puede ver afectada al formar parte del trabajo no especializado en el lugar y poder tener accidentes laborales, menoscabo permanente de la salud, Contaminación por existencia de emisiones gaseosas, ruido	1. Conformación de brigada de incendios 2. Designar responsable de coordinación de brigada. 3. Capacitación a personal y a brigada en ubicación y funcionamiento de los equipos para control de emergencias. 4. Proporcionar equipo de protección personal para brigada. 5. Realizar entrenamientos y simulacros. 6. Establecimiento de un procedimiento de acción en caso de incendios. 7. Ubicación y mantenimiento de materiales para contrarrestar incendios.	1. Número de actividades realizadas del programa de contingencias / total de actividades planificadas 2. Total de mantenimientos realizados/ extintores realizados/ Total de mantenimientos de extintores realizados.	1. Registro de capacitaciones. 2. Registro de conformación de brigadas. 3. Registro de entrega de EPP. 4. Registro de simulacros.	Lo dicho se realizará a partir de los inicios de los trabajos
AIRE					
FAUNA					
ECONOMÍA Y EMPLEO					
SEGURIDAD LABORAL					
SALUD					



Secretaría de
Ambiente

9.5 PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

PROGRAMA DE ACCIÓN PARA ACCIDENTES PERSONALES GRAVES

OBJETIVOS:		CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN		PEC2	
Contar con la herramienta adecuada para responder de manera inmediata a accidentes e incidentes que se puedan producir en la construcción del proyecto		COORDINADOR DE SEGURIDAD			
ETAPA	LUGAR DE APLICACIÓN:	INDICADORES		PLAZO	
	Distrito Metropolitano de Quito. Av. Morán Valverde y Av. Teniente Hugo Ortiz.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN			
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
SEGURIDAD LABORAL	El personal se puede ver afectada al formar parte del trabajo no especializado en el lugar y poder tener accidentes laborales, menoscabo permanente de la salud,	<ol style="list-style-type: none"> Disponer de botiquin de primeros auxilios, con medicinas e insumos para atención inmediata. Obligación de uso del EPP a todo el personal. Identificar que caso puede ocurrir en la zona, siendo los más probables: caídas, golpes, fracturas. Conformación de brigada de movilización a centros médicos cercanos. 	<ol style="list-style-type: none"> Número de actividades realizadas por año del programa de contingencias / total de actividades planificadas Total de accidentes e incidentes ocurridos/año 	<ol style="list-style-type: none"> Registro de capacitaciones. Registro de conformación de brigadas. Registro de entrega de EPP. Registro de accidentes e incidentes ocurridos. 	Lo dicho se realizará a partir de los inicios de los trabajos
SALUD	Contaminación por existencia de emisiones gaseosas				



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
PROGRAMA DE ACCIÓN PARA FUGAS Y DERRAMES DE LÍQUIDOS INFLAMABLES					
OBJETIVOS:		Contar con la herramienta adecuada para responder de manera inmediata a accidentes e incidentes que se puedan producir en la construcción del proyecto			
ETAPA		CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN			
LUGAR DE APLICACIÓN:		Distrito Metropolitano de Quito. Av. Morán Valverde y Av. Teniente Hugo Ortiz			
RESPONSABLE:		COORDINADOR DE SEGURIDAD			
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO
SEGURIDAD LABORAL	El personal se puede ver afectada al formar parte del trabajo no especializado en el lugar y poder tener accidentes laborales, menoscabo permanente de la salud, Contaminación por existencia de emisiones gaseosas	<ol style="list-style-type: none"> Mantener un adecuado mantenimiento de equipos y maquinaria. Mantener equipamiento que debe constar de mangas de absorción de lubricantes y grandes plásticos para actuar en caso de lluvia y evitar dilución y esorrentia; contará con polvos absorbente y aserrín Material absorbente utilizado deberá ser puesto a consideración del Programa de Manejo de Desechos Sólidos. Establecer mapas de seguridad y difundirlos en el equipo de trabajo 	<ol style="list-style-type: none"> Número de actividades realizadas por año del programa de contingencias / total de actividades planificadas Total de derrames ocurridos/año 	<ol style="list-style-type: none"> Registro de capacitaciones. Registro de conformación de brigadas. Registro de entrega de EPP. Registro de accidentes e incidentes ocurridos. 	
SALUD					Lo dicho se realizará a partir de los inicios de los trabajos
AGUA					
SUELO					



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

PROGRAMA DE ACCIÓN PARA INUNDACIONES Y DESLIZAMIENTOS

OBJETIVOS:		Contar con la herramienta adecuada para responder de manera inmediata a accidentes e incidentes que se puedan producir en la construcción del proyecto			PEC4
ETAPA		CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN			
LUGAR DE APLICACIÓN:		Distrito Metropolitano de Quito. Av. Morán Valverde y Av. Teniente Hugo Ortiz			
RESPONSABLE:		COORDINADOR DE SEGURIDAD			
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO
SEGURIDAD LABORAL	Afectación a la población y al personal por inundaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación permanente del lugar de trabajo para identificar zonas inundables. 2 Establecer mapas de seguridad y difundirlos en el equipo de trabajo. 3. Realizar simulacros permanentes para determinar la forma de responder ante este tipo de emergencias 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de actividades realizadas por año del programa de contingencias / total de actividades planificadas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de capacitaciones. 2. Registro de conformación de brigadas. 3. Registro de entrega de EPP. 	Lo dicho se realizará a partir de los inicios de los trabajos
SALUD	ocurridas por aspectos naturales				



9.6 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

PROGRAMA DE SALUD

OBJETIVOS:		ESTABLECER las acciones tendientes a la preservación de la salud mental y física del personal técnico, trabajadores, contratistas y subcontratistas		PSSI	
ETAPA		CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN			
LUGAR DE APLICACIÓN:		Distrito Metropolitano de Quito. Av. Morán Valverde y Av. Teniente Hugo Ortiz			
RESPONSABLE:		COORDINADOR DE SEGURIDAD, COORDINADOR AMBIENTAL			
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO
SEGURIDAD LABORAL	Potenciales problemas de salud física o mental en empleados, trabajadores y funcionarios del proyecto.	<ol style="list-style-type: none"> Examen de salud preocupacional. Obtener historia clínica ocupacional y examen físico completo Previo al ingreso todos los visitantes, consultores y contratistas deberán presentar carné de vacunación completo. Anualmente se realizarán exámenes ocupacionales. Se realizarán exámenes de retiro a todos quienes culminen su prestación de servicios en el proyecto. En caso de que la persona se niegue a realizar el examen deberá realizar una constancia por escrito 	<ol style="list-style-type: none"> Número de historias ocupacionales clínicas / Número de empleados, trabajadores y funcionarios. Número de carnés de vacunación / Número de empleados, trabajadores y funcionarios. 	<ol style="list-style-type: none"> Parte de revisión médica diaria. Registros de vacunación Historia clínica ocupacional de todos los empleados, funcionarios y trabajadores. Cronograma de seguimiento. 	Lo dicho se realizará a partir de los inicios de los trabajos



Secretaría de
Ambiente

**PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
PROGRAMA DE SEGURIDAD OCUPACIONAL**

OBJETIVOS:	Establecer las acciones tendientes a la preservación de la salud mental y física del personal técnico, trabajadores, contratistas y subcontratistas			PSS2	
ETAPA	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN				
LUGAR DE APLICACIÓN:	Distrito Metropolitano de Quito. Av. Morán Valverde y Av. Teniente Hugo Ortiz				
RESPONSABLE:	COORDINADOR DE SEGURIDAD, MÉDICO OCUPACIONAL, COORDINADOR AMBIENTAL				
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO
SEGURIDAD LABORAL	El equipo humano se puede ver afectado por accidentes laborales.	1 Dotar al personal de ropa de trabajo y EPP que debe constar de lo siguiente: Pantalones y camisas de indigo, cascos no metálicos con arnés de seguridad y barbiqueo, mascarillas antipolvo desechables, protectores auditivos, protectores visuales, guantes de diferentes materiales, botas de trabajo con puntas de acero, chalecos reflectivos, impermeables para utilizarlos bajo la lluvia.	1. Número de informes realizados / Número de revisiones programadas	1. Informes de revisión de EPP a trabajadores. 2. Cronogramas de revisión de EPP por áreas	Lo dicho se realizará a partir de los inicios de los trabajos



Secretaría de
Ambiente

PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN

OBJETIVOS:	Establecer las acciones tendientes a la preservación de la salud mental y física del personal técnico, trabajadores, contratistas y subcontratistas			PSS3	
ETAPA	CONSTRUCCIÓN				
LUGAR DE APLICACIÓN:	Distrito Metropolitano de Quito. Av. Morán Valverde y Av. Teniente Hugo Ortiz				
RESPONSABLE:	COORDINADOR DE SEGURIDAD, COORDINADOR AMBIENTAL				
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO
SEGURIDAD LABORAL	El equipo humano se puede ver afectado por accidentes laborales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Poner señalización de seguridad con el fin de indicar la existencia de riesgos. 2. Se pondrá señalización de advertencia, obligación, prohibición e información acorde a la norma INEN NTE 439. 3. Los letreros serán ubicados en puestos estratégicos y anclados con al menos 60 cm. de profundidad. 4. En el área de trabajo se realizará una delimitación de seguridad. 5. Se capacitará a todo el personal para que esté instruido acerca de la existencia, situación y significado de la señalización. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de letreros ubicados / número de letreros exigidos por norma (Para cada tipo de señalización) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Señalización en el para de trabajo 2. Cronogramas de revisión de EPP por áreas 	Lo dicho se realizará a partir de los inicios de los trabajos



9.7 PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

PROGRAMA DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE Y RUIDO AMBIENTE

OBJETIVOS:	Brindar un seguimiento de la calidad de aire y de ruido ambiente existente en el lugar de trabajo				PMSI
ETAPA	CONSTRUCCIÓN				
LUGAR DE APLICACIÓN:	Distrito Metropolitano de Quito, Av. Morán Valverde y Av. Teniente Hugo Ortiz				
RESPONSABLE:	RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA.				
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO
AIRE		<p>1 Un monitoreo de calidad de aire semestral dentro del área de trabajo en función a lo establecido en el TULSMA, Anexo 4.</p> <p>2. El monitoreo se lo realizará interna y externamente con un laboratorio acreditado.</p> <p>3. Se entregará a la Autoridad Ambiental dichos monitoreos para su conocimiento.</p> <p>4. Se ejecutará un monitoreo de ruido semestral y se remitirá a la Autoridad Ambiental planos de ubicación de los puntos de monitoreo y el certificado de calibración del sonómetro.</p>			
SALUD	<p>Contaminación por existencia de material particulado y por emisiones gaseosas por la operación de equipo y maquinaria; maquinaria y equipos podrían generar ruidos superiores a 75dB</p>		<p>1. Número de monitoreos realizados / Número de monitoreos programados</p>	<p>1. Resultado de los análisis de laboratorio de aire</p> <p>2. Resultado de los monitoreos de ruido</p>	<p>Lo dicho se realizará a partir de los inicios de los trabajos</p>
SEGURIDAD LABORAL					



**PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO
PROGRAMA DE MONITOREO DE AGUA**

OBJETIVOS:		Brindar un seguimiento de la calidad de agua existente en el lugar de trabajo			PMS2
ETAPA		CONSTRUCCIÓN			
LUGAR DE APLICACIÓN:		Distrito Metropolitano de Quito. Av. Morán Valverde y Av. Teniente Hugo Ortiz			
RESPONSABLE:		RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA.			
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO
AGUA	Potencial contaminación del cuerpo hídrico al existir fugas de lubricantes en maquinaria, mantenimiento de maquinaria pesada, cambios de aceites pueden potencialmente contaminar los cuerpos hídricos;	1 Monitoreo de calidad de agua en caso de que se evidencien descargas de aguas residuales en cualquiera de los aspectos ambientales analizados, en función a lo establecido TULSMA, Libro VI, Anexo 1. 2.Las muestras serán recolectadas por profesionales capacitados y serán enviados a un laboratorio acreditado por el OAE. 3. Se entregará a la Autoridad Ambiental dichos monitoreos para su conocimiento	1. Número de monitoreos realizados / Número de monitoreos programados.	1. Resultado de los análisis de laboratorio de agua	Lo dicho se realizará a partir de los inicios de los trabajos
SUELO					
SEGURIDAD LABORAL					
SALUD					



PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
PROGRAMA DE MONITOREO MANEJO DE DESHECHOS SÓLIDOS					
OBJETIVOS:	Brindar un seguimiento del proceso de manejo de residuos sólidos existente en el lugar de trabajo				
ETAPA	CONSTRUCCIÓN				
LUGAR DE APLICACIÓN:	Distrito Metropolitano de Quito. Av. Morán Valverde y Av. Teniente Hugo Ortiz				
RESPONSABLE:	RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA.				
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO
AIRE	Alteración de la calidad física y química del suelo al existir residuos, escombros y materia orgánica producen material particulado y gases que deterioran la calidad del aire, potencial contaminación del cuerpo hídrico al existir lixiviados en la generación de residuos sólidos en la fase de construcción por residuos sólidos de empleados, trabajadores y personal técnico	1 Se acatará estrictamente lo dispuesto en el Plan de Manejo de Residuos Sólidos. 2. El constructor inspeccionará continuamente al gestor ambiental que traten los desechos sólidos peligrosos y no peligrosos; si es necesario, se visitará trimestralmente el sitio de disposición final del municipio del DMQ. 3. Se entregará las estadísticas de manejo y disposición final de residuos a la autoridad ambiental en los reportes de monitoreo.	1. Número de monitores realizados / Número de monitoreos programados.	1. Resultado de las visitas técnicas brindadas a gestores y al sitio de disposición final del DMQ.	Lo dicho se realizará a partir de los inicios de los trabajos
SALUD					
SEGURIDAD LABORAL					
SUELO					



PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

PROGRAMA DE MONITOREO SOCIO ECONÓMICO CULTURAL

OBJETIVOS:		Dar un seguimiento de las percepciones existentes en la comunidad en relación a las actividades del proyecto			PMS4
ETAPA		CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN			
LUGAR DE APLICACIÓN:		Distrito Metropolitano de Quito. Av. Morán Valverde y Av. Teniente Hugo Ortiz			
RESPONSABLE:		RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA.			
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO
AIRE	Alteración de la calidad física y química del suelo al existir residuos, escombros y materia orgánica producen material particulado y gases que deterioran la calidad del aire, potencial contaminación del cuerpo hídrico al existir lixiviados en la generación de residuos sólidos en la fase de construcción por residuos sólidos de empleados, trabajadores y personal técnico.	<ol style="list-style-type: none"> Se realizará encuestas de la percepción de estudiantes y docentes con respecto al proyecto. Se revisará el sistema de negociación de tierras y verificación de la percepción con respecto al uso de las tierras comunitarias. Adicionalmente, en los trabajos de excavación se brindará especial atención a eventuales hallazgos de restos arqueológicos o paleontológicos con el afán de prevenir su destrucción o saqueamiento. En caso de existir hallazgos, se elaborará un registro se emitirá un informe a las autoridades de las medidas tomadas para su protección 	<ol style="list-style-type: none"> Número de monitoreos realizados / Número de monitoreos programados 	<ol style="list-style-type: none"> Encuestas. Resultados de las encuestas. Informes de hallazgos arqueológicos o paleontológicos encontrados 	Lo dicho se realizará a partir de los inicios de los trabajos
SALUD					
ECONOMÍA Y EMPLEO					
CULTURAL					



9.9 PLAN DE ABANDONO Y REHABILITACIÓN

PROGRAMA DE ABANDONO

OBJETIVOS:		Comprender las acciones y estrategias a aplicarse para rehabilitar el área impactada por las actividades del proyecto y culminar con las actividades constructivas.			PARI
ETAPA		CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN			
LUGAR DE APLICACIÓN:		Distrito Metropolitano de Quito. Av. Morán Valverde y Av. Teniente Hugo Ortiz			
RESPONSABLE:		RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA.			
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO
SUELO	Culminación de actividades, probabilidad de residuos sólidos, líquidos y otros.	<ol style="list-style-type: none"> Se tendrá un registro de intervenciones, que incluya identificación, ubicación, extensión, pasivos ambientales si existieren. Se retirarán los equipos y herramientas; desechos y demás, dejando la zona perfectamente limpia. Donde se requiera, se mantendrán las obras de drenaje y cunetas de coronación Se retirará la señalización instalada. Se realizará un acta de entrega recepción entre la autoridad ambiental y la constructora. 	<ol style="list-style-type: none"> Registro de inspecciones realizadas / año Registro de los monitores de calidad de abandono realizado. Actividades del programa de abandono realizadas/ total de actividades del programa de abandono y rehabilitación planificadas 	<ol style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Cronograma de seguimiento. Registro de inspecciones del área. Registro de los monitores de la calidad de abandono. Actas de entrega y recepción. 	Se realizará a la culminación del proyecto
AIRE					
AGUA					
FAUNA					
FLORA					
MEDIO ACÚSTICO					
ECONOMÍA Y EMPLEO					
SALUD Y SEGURIDAD					



**PLAN DE ABANDONO Y REHABILITACIÓN
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN**

OBJETIVOS:	Comprender las acciones estrategias a aplicarse para rehabilitar el área impactada por las actividades del proyecto y culminar con las actividades constructivas.			PAR2
ETAPA	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN			
LUGAR DE APLICACIÓN:	Distrito Metropolitano de Quito. Av. Morán Valverde y Av. Teniente Hugo Ortiz			
RESPONSABLE:	RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA.			
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
SUELO	Impactos ambientales y pasivos encontrados en la fase de abandono	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se determinará áreas que necesiten revegetación. 2. Se realizará un listado en base al análisis de la implantación biótica de la ficha ambiental para realizar revegetación en la zona intervenida. 3. Se prohibirá la revegetación con especies exóticas 4. Se evitará el uso de fertilizantes para la revegetación. 5. En zonas donde se observe que la revegetación natural haya empezado, se permitirá la misma realizando un raleo de especies exóticas 6. Se realizará inspecciones trimestrales en los sitios recuperados. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de inspecciones realizadas/ año 2. Actividades del programa de abandono realizadas/ total de actividades del programa de abandono y rehabilitación planificadas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro fotográfico 2. Cronograma de seguimiento. 3. Registro de inspecciones del área.
AIRE				
AGUA				
FAUNA				
FLORA				
MEDIO ACÚSTICO				
ECONOMÍA Y EMPLEO				
SALUD Y SEGURIDAD				



10 MEDIOS DE INFORMACIÓN SOCIAL.

Adjunto al presente, se remite el informe correspondiente a la participación social del proyecto con las convocatorias correspondientes y en el formato que la Secretaría de Ambiente, perteneciente al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de Autoridad Ambiental, dispone para el caso de Categoría II. (Ficha Ambiental).



11 CRONOGRAMA VALORADO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL										CV1	
CRONOGRAMA VALORADO											
PLANES/PROGRAMAS		MESES								PRESUPUESTO	
		1	2	3			4	5	6		
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS										SUBT	12000
PPM1	Ingreso y Adecuación										1000
PPM2	Control Emisiones Gaseosas										2500
PPM3	Control Material Particulado										2500
PPM4	Control de Ruido										1000
PPM5	Preservación de Flora										1000
PPM6	Preservación de Fauna										1000
PPM7	Manejo de Combustibles										3000
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS										SUBT	8000
PMD1	Manejo de Desechos Sólidos										4000
PMD2	Manejo de Desechos Líquidos										4000
PLAN DE EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN										SUBT	1000
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS										SUBT	1000
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL										CV1	
CRONOGRAMA VALORADO											
PLANES/PROGRAMAS		MESES								PRESUPUESTO	
		1	2	3	4	5	6	7	8		
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS										SUBT	11000
PEC1	Programa de Acción Incendios										5000
PEC2	Accidentes Personales Graves										2500
PEC2	Fugas y Derrames Líquidos Infl.										2500



PEC4	Inundaciones y Deslizamientos									1000	
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL										SUBT	10000
PSS1	Programa de Salud									2500	
PSS2	Seguridad Ocupacional									5000	
PSS3	Programa de Señalización									2500	
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO										SUBT	5500
PMS1	Monitoreo de Aire y Ruido									2500	
PMS2	Monitoreo de Agua									1000	
PMS3	Monitoreo de Desechos Sólidos									1000	
PMS4	Socio económico cultural									1000	

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL										CV1	
CRONOGRAMA VALORADO											
PLANES/PROGRAMAS	MESES								PRESUPUESTO		
	1	2	3	4	5	6	7	8			
PLAN DE RETIRO Y ABANDONO										SUBT	4000
PRA1	Programa de Abandono									1500	
PRA2	Programa de Rehabilitación									2500	
TOTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL										52500	



12 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 12.9.1 Tchobanoglous, G. (1993). *Integrated solid waste management* España: Editorial McGraw Hill
- 12.9.2 Umaña, G. y Cáceres, M. (2003). *Manejo de Residuos Sólidos Municipales*. San Salvador/ El Salvador: Editorial AIDIS CARE.
- 12.9.3 Albuja, L. y Arcos R. (2007). Lista de Mamíferos Actuales del Ecuador. Pp. 7-33, en: *Politécnica 27 (4) Biología 7*, Quito - Ecuador.
- 12.9.4 Cañadas-Cruz, L. (1983). El mapa bioclimático y ecológico del Ecuador. Quito Ecuador, Ministerio de Agricultura y Ganadería-PRONAREG. Granizo, T., Pacheco, C., Rivadeneira, M.B., Guerrero, M. y Suárez, L. (Eds.). Quito 2002.
- 12.9.5 Armas, Santiago. (2006). *Breve Acercamiento a la Realidad de los Residuos Sólidos y su Disposición Final*. Quito/ Ecuador.
- 12.9.6 Steiner, M. (2008). *El Libro de la Basura. Guía para la Gestión de Residuos Sólidos*. Santiago de Chile: Editorial CLAGSA
- 12.9.7 BoixSanfeliu, A. (2005). *Contaminación y Medio Ambiente* España: Editorial Castellón
- 12.9.8 Castillo, F., Roldán M., Blasco P., Caballero F., Huertas M., Conrado V., Luque M. (2005). *Biotecnología Ambiental* Madrid: Editorial Tébar
- 12.9.9 Mac Donald, J. y Simioni D. (1999). *Desarrollo Sustentable de los Asentamientos Humanos: Logros y Desafíos de las Políticas Habitacionales y Urbanas de América Latina y El Caribe*. Santiago de Chile: NACIONES UNIDAS, COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA.
- 12.9.10 PRAS (2011) Valoración de pasivos ambientales, informe de evaluación del daño ambiental. Caso: Minería ilegal en Conguime. Programa de Reparación Ambiental PRAS Ministerio del Ambiente del Ecuador
- 12.9.11 Sierra R. (1999) Propuesta preliminar de un sistema de clasificación de vegetación para el Ecuador continental. Proyecto INEFAN/GEF-BIRF y Ecociencia. Quito Ecuador.



13 FIRMA DE RESPONSABILIDAD



Ing. Edison Moya Jiménez M.Sc.

ANEXOS.

1. Certificado de Intersección.
2. Categorización.
3. Convocatorias Participación Social.
4. Informe de Sistematización Participación Social.
5. Registro de Firmas de Asistencia de Participación Social
6. Archivo fotográfico.

CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN (EMITIDO POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE)



Sr/a.

JORGE TROYA
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
En su despacho

CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SNAP), BOSQUES Y VEGETACIÓN PROTECTORA (BVP) Y PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO (PFE), PARA EL PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA TURUBAMBA , UBICADO EN LA/S PROVINCIA/S DE PICHINCHA

1.-ANTECEDENTES

Con la finalidad de obtener el Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Bosques y Vegetación Protectora(BVP) y Patrimonio Forestal del Estado (PFE), los Señores de DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION como Proponente del proyecto obra o actividad, solicita a esta Cartera de Estado, emitir el Certificado de Intersección para el Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA TURUBAMBA ubicado en la/s provincia/s de PICHINCHA.

2.-ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

* El señor/a proponente, remite la información del Proyecto en coordenadas UTM en DATUM: WGS-84 Zona 17 Sur, la mismas que son sobrepuestas automáticamente por el Sistema SUIA con las coberturas geográficas oficiales del Sistema Nacional de Areas Protegidas (SNAP), Bosques y Vegetación Protectora (BVP) y Patrimonio Forestal del Estado (PFE) del Ministerio del Ambiente.

* Del análisis automático de la información a través del Sistema SUIA, se obtiene que el Proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA TURUBAMBA , ubicado en la/s provincia/s de PICHINCHA, NO INTERSECTA con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas(SNAP), Bosques y Vegetación Protectora(BVP), y Patrimonio Forestal del Estado(PFE).

3.-CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN AUTOMÁTICO

En base al Acuerdo Ministerial No. 389 del 08 de diciembre de 2014, el cual se establece que el Director Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental suscribirá a Nivel Nacional los Certificados de Intersección.

4.-CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL NACIONAL

De la información remitida por, los Señores de DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION como Proponente del Proyecto, obra o actividad; y de acuerdo al Catálogo de Categorización Ambiental Nacional, emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 028 del 28 de Enero del 2015, publicado en el Registro Oficial No. 270 del viernes 13 de Febrero de 2014, el cual sustituye el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, se determina:
23.3.1.1 Construcción de infraestructura civil mayor a 5000 m2 y menor o igual a 10000 m2, categoría II

5. CODIGO DE PROYECTO: MAE-RA-2015-129507

----- fin del documento -----

Atentamente,

ING. RAUL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN
AMBIENTAL

Yo, JORGE TROYA con cédula de identidad 0911149094 declaro bajo juramento que la información constante en el presente certificado es de mi absoluta responsabilidad. En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, asumo tácitamente la responsabilidades y sanciones determinados por la ley.

Atentamente,
JORGE TROYA
0911149094



Ministerio
del Ambiente

REPORTE GESTIÓN DE PROYECTOS DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

09 de abril del 2015

Código Proyecto: MAE-RA-2015-129507
Nombre Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA TURUBAMBA
Responsable Proyecto: JORGE TROYA
Finalidad: El Objetivo del reporte es proporcionar información del estado del proyecto registrado en el Sistema Único de Información Ambiental - SUIA



**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



Quito DM, 9 de abril del 2015
Oficio No. 2015- 0662 -DGDOI

*Jy. Moya
E. Parra
SM*

Señor
Arq. Christian Cantuña Suarez
Gerente General
MEGACON - CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar copia del certificado de INTERSECCIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SNAP), BOSQUES, VEGETACIÓN PROTECTORA (BVP) Y PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO (PEF), PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA TURUBAMBA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA, solicitado por usted.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Adriana Balladares Ch.
Administradora de contrato
AB/aga

Adj: Certificado

FORMATO DE INVITACIONES PERSONALES (PPS FICHA AMBIENTAL)

DMQ, _____ / _____ /2015

Doctora.-

María Verónica Arias Cabanilla

SECRETARIA DE AMBIENTE.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Río Coca E6-85 e Isla Genovesa

Presente

De mi consideración:

El Registro Civil del Ecuador como proponente, en cumplimiento al: Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social establecidos en la Ley de Gestión Ambiental y al Anexo IV de la Ordenanza Metropolitana N° 404, invitan a usted o/a su delegado y al público en general a la **Reunión Informativa** en la que se informará a la comunidad sobre el Nuevo Edificio del registro Civil del Ecuador en Turubamba, ubicado en *la Av. Morán Valverde y Teniente Hugo Ortiz (Frente al Centro Comercial Quicentro Sur)* que se realizará en:

LUGAR: *Av. Morán Valverde y Teniente Hugo Ortiz (Frente al Centro Comercial Quicentro Sur)*

FECHA: [_____ / _____ /2015]

HORA: _____

La reunión se desarrollará con el siguiente orden del día:

- Apertura de Reunión Informativa.
- Intervención del representante del proponente.
- Intervención del Consultor ambiental responsable de la Ficha Ambiental.
- Foro de diálogo entre los asistentes, recepción de inquietudes, observaciones y comentarios.
- Firma del acta y cierre de la Reunión de Difusión.

Para su conocimiento, la Ficha Ambiental y Plan de manejo Ambiental se podrá revisar en: i) el sitio web del proponente del proyecto www.registrocivil.gob.ec y ii) en la mesa informativa ubicada en las oficinas del Registro Civil del Centro Comercial Quicentro Sur. Las observaciones por parte de la comunidad se recibirán en el mismo correo referido anteriormente y en la mesa informativa.

Esperamos contar con su valiosa presencia, y a la vez solicitamos de la manera más comedida difundir esta información dentro de su comunidad.

Atentamente,

Firma responsable de la Empresa

Croquis de ubicación del sitio donde se realizará la Reunión Informativa: [Modelo de Croquis]



DMQ, _____ / _____ /2015

Doctora.-
Maria Verónica Arias Cabanilla
SECRETARIA DE AMBIENTE.
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Río Coca E6-85 e Isla Genovesa
Presente

De mi consideración:

El Registro Civil del Ecuador como proponente, en cumplimiento al: Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social establecidos en la Ley de Gestión Ambiental y al Anexo IV de la Ordenanza Metropolitana N° 404, invitan a usted o/a su delegado y al público en general a la **Reunión Informativa** en la que se informará a la comunidad sobre el Nuevo Edificio del registro Civil del Ecuador en Turubamba, ubicado en *la Av. Morán Valverde y Teniente Hugo Ortiz (Frente al Centro Comercial Quicentro Sur)* que se realizará en:

LUGAR: *Av. Morán Valverde y Teniente Hugo Ortiz (Frente al Centro Comercial Quicentro Sur)*

FECHA: [_____ / _____ /2015]

HORA: _____

La reunión se desarrollará con el siguiente orden del día:

- Apertura de Reunión Informativa.
- Intervención del representante del proponente.
- Intervención del Consultor ambiental responsable de la Ficha Ambiental.
- Foro de diálogo entre los asistentes, recepción de inquietudes, observaciones y comentarios.
- Firma del acta y cierre de la Reunión de Difusión.

Para su conocimiento, la Ficha Ambiental y Plan de manejo Ambiental se podrá revisar en: i) el sitio web del proponente del proyecto www.registrocivil.gob.ec y ii) en la mesa informativa ubicada en las oficinas del Registro Civil del Centro Comercial Quicentro Sur. Las observaciones por parte de la comunidad se receptorán en el mismo correo referido anteriormente y en la mesa informativa.

Esperamos contar con su valiosa presencia, y a la vez solicitamos de la manera más comedida difundir esta información dentro de su comunidad.

Atentamente,

Firma responsable de la Empresa

Croquis de ubicación del sitio donde se realizará la Reunión Informativa: [Modelo de Croquis]



FORMATO DE INVITACIONES COLECTIVAS (PPS FICHA AMBIENTAL)

REUNIÓN DE DIFUSIÓN CIUDADANA Y DISPONIBILIDAD DE LA FICHA AMBIENTAL
PROYECTO: EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL TURUBAMBA

El registro Civil del Ecuador, como proponente, en cumplimiento al Instructivo al Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social establecidos en la Ley de Gestión Ambiental y al Anexo IV de la Ordenanza Metropolitana N° 404, invitan al público en general a participar del Proceso de Participación Social del Nuevo edificio del Registro Civil del Ecuador en Turubamba, ubicado en *la Av. Morán Valverde y Teniente Hugo Ortiz*. El cronograma de actividades del Proceso de Participación Social es el siguiente:

Fecha y hora de la Reunión Informativa	Dirección de la convocatoria	Recepción de comentarios
[/ / 2015]	[Av. Morán Valverde y Teniente Hugo Ortiz, actual edificio de LAVCA].	Desde el [/ / 2015] hasta el [/ / 2015] (este dato va desde 7 días antes hasta el día de la reunión)

Breve descripción del Nuevo Edificio del Registro Civil del Ecuador en Turubamba

Para su conocimiento, la Ficha Ambiental y Plan de Manejo Ambiental se podrá revisar: i) en el sitio web del proponente del proyecto: www.registrocivil.gob.ec y ii) en la mesa informativa ubicada en el Registro Civil ubicado en el centro Comercial Quicentro Sur. Las observaciones por parte de la comunidad se recibirán en el mismo correo referido anteriormente y en la mesa informativa.

Esperamos contar con su valiosa presencia, y a la vez solicitamos de la manera más comedida difundir esta información dentro de su comunidad.

Croquis de ubicación del sitio donde se realizará la Reunión Informativa:
[Modelo de Croquis]

